

ACTA SESION ORDINARIA-0038-2024

Acta número cero, cero, treinta y ocho del año dos mil veinticuatro correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte del presidente en ejercicio da inicio la sesión a las diecinueve horas en punto del treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Angélica Salas Morales (presidenta), Sergio Ortíz Pérez (vicepresidente), Christine Mendoza Morales, Francisco Madrigal Madrigal, y Leidy Arguedas Fonseca, Regidores Suplentes: Yanela Zúñiga Araya, José David Mena Zúñiga, Josseph Paniagua Campos y Tannia Cruz Masis, Síndicos Propietarios: Nathalia Bolaños Argüello, Minor Orozco Valerio, Esteban Vargas Salazar y Carlos González Rubí, Síndicos Suplentes: Aminta Conde Hernández, Marco Fonseca Cordero, Mindy Fonseca Rubí y Karol Mora Arias -----

Personal Administrativo: Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
Secretaria a.i. Concejo Municipal: Dilana Fonseca Rodríguez -----

Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria 0038-2024 del 30 de septiembre de 2024--ORDEN DEL DÌA- -----

- ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- ARTÍCULO II. Juramentaciones. -----
- ARTÍCULO III. Audiencias. -----
- ARTÍCULO III.1. Nicole Piña.-----
- ARTÍCULO IV. Lectura y aprobación de Actas anteriores -----
- ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia -----
- ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal-----
- ARTICULO VII. Mociones de la presidencia-----
- ARTICULO VIII. Dictámenes de comisiones -----
- ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos-----
- ARTÍCULO X. Clausura -----

**ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.**-----

Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°0038-2024 del 30 de septiembre de 2024. ----

**ACUERDO 1118-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:

1 Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 0038-2024 del 30 de septiembre de 2024. Siendo  
2 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica  
3 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**  
4 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ARTICULO II. Juramentaciones.** -----

6 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a juramentar a los miembros de la Junta del  
7 Cementerio Jardín de Paz, los señores: Walter Lara Carrillo, cédula 109280399, Jennifer Delgado  
8 García, cédula 402000715, Josseph Paniagua Campos, cédula 402600273, Kattia Pérez Solís, cédula  
9 110270677, Olger Madrigal Vargas, cédula 701200777, Nathalia Bolaños Argüello, cédula  
10 110530954, Eugenia Villalobos Chaves, cédula 401210166 y a la señora Maciel Oviedo Paniagua,  
11 cédula 110550232 como Asesora Externa de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. --

12 Los señores mencionados anteriormente, proceden a firmar en el libro de juramentaciones. ----

13 La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para brindar un espacio  
14 a los señores Benemérito Bomberos de Costa Rica, sede de Santo Domingo. -----

15 **ACUERDO 1119-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el  
16 orden del día para para brindar un espacio a los señores Benemérito Bomberos de Costa Rica, sede  
17 de Santo Domingo. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,  
18 Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas  
19 Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20 **ARTÍCULO III. Audiencias.** -----



## ANTECEDENTES

Proyecto de Ley N° 24.518

### Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública

Asignar recursos económicos al Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial y Ministerio de Seguridad Pública.

Este proyecto pretende **disminuir un 1% del 4%** de los ingresos que recibe el Cuerpo de Bomberos, por primas de los seguros, a través de la Ley 8228, lo cual representa el **25% de los ingresos** provenientes de los seguros.

## ESTADO DEL PATRIMONIO UTILIZADO ERRONEAMENTE COMO REFERENCIA EN EL PROYECTO DE LEY

Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica  
Estado de Cambios en el Patrimonio  
Al 31 de Diciembre 2022  
En miles de colones

	Nota	Capital	Variaciones no asignables a reservas	Resultados acumulados	Total Patrimonio
<b>Saldos al 31/12/2021 (Estados Financieros Internos)</b>		<b>33,714,256.12</b>	<b>(884.77)</b>	<b>86,989,724.13</b>	<b>120,703,095.48</b>
Devengo de ingresos 2021 - 4%, 1.75% y CETAC		-	-	1,426,607.96	1,426,607.96
Estudio Actuarial 2021		-	-	440,901.14	440,901.14
<b>Saldo al 31/12/2021 (Estados Financieros Auditados)</b>		<b>33,714,256.12</b>	<b>(884.77)</b>	<b>88,857,233.23</b>	<b>122,570,604.58</b>
Reconocimiento y corrección de registros de propiedad, plata y equipo		-	-	(35,369.90)	(35,369.90)
Ajuste de Fideicomiso		-	-	191,865.29	191,865.29
Recuperación del ingreso por Combustible de RECOPE		-	-	34,567.15	34,567.15
<b>Saldos al 31/12/2021 (Estados Financieros Restructurados)</b>		<b>33,714,256.12</b>	<b>(884.77)</b>	<b>89,048,295.77</b>	<b>122,761,667.12</b>
Capital inicial	24	-	-	-	-
Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta	27	-	(2,853.78)	-	(2,853.78)
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	28	-	-	-	-
Resultado del ejercicio	28	-	-	9,994,253.92	9,994,253.92
<b>Total de variaciones del ejercicio</b>		<b>-</b>	<b>(2,853.78)</b>	<b>9,994,253.92</b>	<b>9,991,400.14</b>
<b>Saldos al 31/12/2022</b>		<b>33,714,256.12</b>	<b>(3,738.55)</b>	<b>99,042,549.69</b>	<b>132,753,067.26</b>

El proyecto indica que este es nuestro superávit, cuando en realidad este es nuestro patrimonio.

## PATRIMONIO INSTITUCIONAL

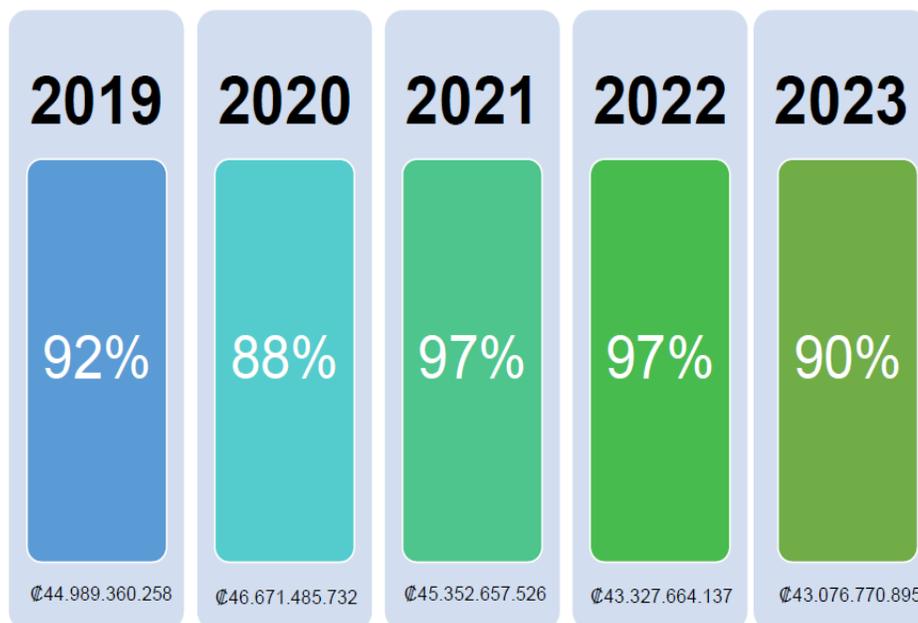
99 mil millones de colones



No existe un superávit,  
cómo se indica  
en el proyecto



## EJECUCIÓN EFICIENTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO



Se ha obtenido un porcentaje de ejecución mayor al 90%



## LEY 23.330 SALIDA DE LA REGLA FISCAL

"MODIFICACIÓN DEL TÍTULO IV DE LA LEY N°. 9635 "FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018"



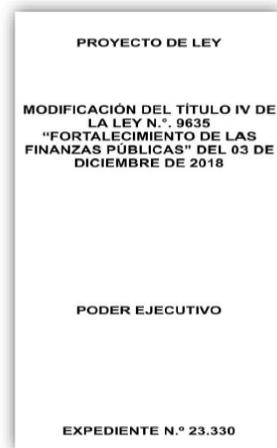
### Convocado por:

Consultas realizadas más de 115 instituciones, aparatos gubernamentales, Cámaras, Juntas.



Fecha de aprobación: 21 de septiembre del 2023.

Con este gran apoyo de los diputados Bomberos podrá ejecutarlos proyectos estratégicos que Costa Rica requiere.



## PLAN DE FORTALECIMIENTO 2025-2029

- Contratación de personal
- Adquisición de equipamiento
- Compra de Unidades Extintoras
- Edificaciones (Sustitución y apertura)

2024



## CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO

Se requiere la contratación de 480 bomberos durante los próximos 5 años.



Año	Cantidad de bomberos	Costo anual	Costo acumulado
2025	75	€1.080.000.000	€1.080.000.000
2026	100	€1.548.000.000	€2.628.000.000
2027	75	€1.154.700.000	€3.782.700.000
2028	115	€1.710.000.000	€5.492.700.000
2029	115	€1.738.800.000	€7.231.500.000
<b>Total</b>	<b>480</b>		<b>€20.214.900.000</b>

## UNIDADES EXTINTORAS

Adquisición de 30 unidades extintoras para el año 2025.



Año	Cantidad de unidades	Costo	Costo Total
2025	30	€463.333.333	€13.900.000.000
2026	10	€486.500.000	€4.865.000.000
2027	10	€510.825.000	€5.108.250.000
2028	10	€536.366.250	€5.363.662.500
2029	10	€563.184.562	€5.631.845.625
<b>Total</b>			<b>€34.868.758.125</b>

## EQUIPAMIENTO

Equipo de respiración autocontenida, hidráulicos para rescate, protección para el bombero, equipos de aguas, mangueras, espumas.

**€34.187.080.543**

## SUSTITUCIÓN DE EDIFICACIONES 2025 – 2029

Estaciones que ya cumplieron su vida útil o necesita remodelación

**24.900 millones**

Estación Alajuela	Estación La Fortuna
Estación Ciudad Quesada	Estación Desamparados
Estación Naval y Puntarenas centro	Estación Zarcero
Estación Santo Domingo	Estación Guadalupe
Estación Huacas	Estación Miramar
Estación San Ramón	Estación Turrialba
Estación Garabito	Estación Monteverde
Estación Parrita	Estación Bribri
Estación Siquirres	Estación Cariari
Estación Naranjo	Estación Nandayure
Estación San Pedro de Poás	Estación Los Chiles
Estación Santa Cruz	Estación San Marcos de Tarrazú
Estación Upala	Estación Liberia
Estación Palmar Norte	



**NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS 2025 - 2029**  
**14.588 millones**

Estación Cóbano	Estación Nosara
Estación Guatuso	Estación Pocosol
Estación Sardinal	Estación Hojancha
Estación Guacimo	Estación Chomes
Estación Lepanto	Estación de Ciudad Colón
Estación Tucurrique	Estación Escazú
Estación Muelle de San Carlos	Estación San Pedro de Montes de Oca
Estación Uvita de Osa	Estación Santa Barbara de Heredia
Estación Tortuguero	Estación Aguas Zarcas



**RESUMEN EJECUTIVO**

<b>Tipo de construcción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Monto de inversión</b>
Construcción - Sustitución	26	24.900.000.000
Aperturas	16	10.800.000.000
En proceso	2	3.788.000.000

**39.488 millones**



# Impacto real del proyecto de Ley en otras Instituciones



El proyecto de ley pretende reducir los ingresos del Cuerpo de Bomberos en 10.324 millones de colones, lo cual representa un **25%** del presupuesto, lo cual genera un grave impacto en las finanzas del Cuerpo de Bomberos.

## **Ministerio de Seguridad Pública**

Presupuesto 2023: **273,544** millones de colones

Sub ejecución: **23.994** millones de colones

El proyecto de ley busca asignar **4.129** millones de colones

Esto representa **1.5%** del presupuesto asignado

## **Poder Judicial**

Presupuesto 2023: **491,553** millones de colones

Sub ejecución: **15,544** millones de colones

El proyecto de ley busca asignar **6.194** millones de colones

Esto representa **1.2%** del presupuesto asignado



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>PODER JUDICIAL</b>			
<b>Ejecución Presupuestaria entre el 2020 y 2023</b>			
En millones de Colones			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Monto</b>
2023	491,553	476,008	<b>15,544</b>
2022	476,365	460,343	<b>16,021</b>
2021	461,945	455,224	<b>6,720</b>
2020	465,892	455,467	<b>10,424</b>

**Fuente:** Informes de ejecución presupuestaria Poder Judicial, 2020, 2021, 2022, 2023.



<b>Ministerio de Seguridad Pública</b>				
<b>Año</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>No ejecutado</b>	
2023	₡ 273,544	₡ 249,550	₡	23,994
2022	₡ 268,230	₡ 250,218	₡	18,012
2021	₡ 271,768	₡ 249,292	₡	22,476
2020	₡ 267,217	₡ 248,665	₡	18,552
2019	₡ 261,265	₡ 240,665	₡	20,999
2018	₡ 258,595	₡ 230,246	₡	28,348



## CONCLUSIONES

### Implicaciones de la aprobación de los proyectos de Ley

- **No apertura de nuevos servicios:** Afectará directamente los tiempos de respuesta para la atención de emergencias, en las comunidades donde no hay una estación de bomberos cercana.
- **No sustitución de las unidades extintoras:** pone en riesgo la atención de emergencias con vehículos que agotaron su vida útil.
- **Limitación en la compra y renovación de equipo:** Se reduciría sustancialmente el abastecimiento de equipos de protección personal (capas, cascos, botas, entre otros).
- **Reducción de la capacidad de la atención de emergencias:** Obligaría a priorizar los tipos de emergencias que el Cuerpo de Bomberos podrá atender y redundará en una recarga de trabajo en el personal operativo.
- Este proyecto no genera una verdadera solución a las Instituciones que se busca beneficiar y si una gran afectación al Cuerpo de Bomberos.



¡¡MUCHAS GRACIAS!!

1 **ARTÍCULO III.1 Nicole Piña:**

2 La señora Nicole Piña, representante legal de restaurante la Azotea, mediante el cual expresa  
3 algunas situaciones con algunos personeros de la Municipalidad, donde se les han notificado tanto  
4 a ella como al socio Erick Ramírez, donde no vienen con ningún documento legal, en primera  
5 instancia les indicaron que no podían tomar licor ya que la licencia es para restaurante, luego llegó  
6 un amigo a cantar para la inauguración del lugar y recibió una llamada donde se les indicó que  
7 podían porque no contaban con patentes para un evento público por lo que el evento se tuvo que  
8 cancelar y quedar mal con los clientes ya luego les dijeron que se estaban pasando los decibeles de  
9 la música y se apersonaron al Ministerio de Salud y no había ninguna denuncia y lo otro es que el  
10 nombre del lugar es AZOTEA, y que en el rotulo se puso “Gastro Bar” y que recibieron un  
11 documento por parte de la Municipalidad donde indicaba que por temas del Plan Regulador la  
12 palabra Bar debían quitarle y revisando el Plan Regulador este punto no esta vigente. Luego les  
13 quitaron el parqueo que tenían frente al lugar y ahora lamentablemente los carros se tienen que  
14 parquear en la calle, se envió un documento a patentes para consultar que actividades podrían  
15 realizar con ese permiso y aún no han recibido respuesta, pero lo que mas les molesta es la  
16 informalidad y que la Municipalidad se entera de todo por las redes sociales y consideran que ese  
17 no es medio por el cual hacer una denuncia. -----

18 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que este tema no es solo por la Azotea  
19 sino con varios del Cantón, ya que tenían la libertad de hacerlo así, pero la patente bar restaurante  
20 no existe es solo restaurante y con el tema de licor es una patente C que es apoyo a la patente de  
21 restaurantes pero se ha dado seguimiento en general por temas de regulaciones con el fin de poner  
22 todo en regla, inclusive desde un principio se hizo todo mal porque empezaron a cobrar entrada  
23 cuando los permisos estaban en procesos, y que la asistente de la abogada indicó que se le repitió  
24 en varias ocasiones que no podía con el tema del parqueo y si hay una denuncia en el Ministerio de  
25 Salud ya que varios vecinos han denunciado los altos decibeles en horas de madrugada y que si se  
26 quiere apoyar al emprendedor pero sin pasar por encima de la Ley y dándole a todos por igual, y si  
27 se ha tratado de que las situaciones se regulen. -----

28 El señor Bernal Monge Suñol, Director Desarrollo y Control Urbano lee la documentación que se  
29 ha entregado, ya que donde se encuentra la azotea es un problema serio, y que lo que se había  
30 hablado con el señor Erick era muy diferente a lo que ahora se esta dando en el lugar, además se

1 está indicando que todas las notificaciones han sido informales pero en todo momento han sido  
2 formales y como parte de los cambios que se dieron en este departamento es que antes de entregar  
3 un uso de suelo, se dé una resolución, procede a dar lectura a las diferentes situaciones que se han  
4 dado y se les ha notificado y que además hay denuncias de los vecinos, informes de los policías  
5 municipales, además que no se puede parquear en un lugar donde no hay permisos para ese tipo de  
6 casos. -----

7 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que ya se ha reunido con el equipo  
8 técnico de la Municipalidad con el fin de que los patentados respeten lo que la Ley indica y que se  
9 va hacer por medio de comunicado. -----

10 El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario agradece por apersonarse a exponer la versión de  
11 las situaciones y que es importante el crecimiento de emprendedores por el bien del Cantón pero  
12 también respetar a los vecinos pero es solo tema de acomodo. -----

13 La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para tomar un acuerdo  
14 de apoyo referente a la no aprobación de la Ley en el que se verá afectado el Benemérito Bomberos  
15 de Costa Rica. -----

16 **ACUERDO 1120-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el  
17 orden del día para para brindar un espacio a los señores Benemérito Bomberos de Costa Rica, sede  
18 de Santo Domingo. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales,  
19 Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas  
20 Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21 **ACUERDO 1121-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que el Cuerpo de Bomberos es un ente de respuesta a emergencias que presta el servicio en  
24 todo el país. -----

25 II. Que el proceso de desarrollo del Cuerpo de Bomberos ha sido posible gracias a los ingresos  
26 del 4 % de las primas de seguros permitiendo a esta organización prestar el servicio en la  
27 actualidad. -----

28 III. Que las diferentes comunidades del país que se han visto beneficiadas con la apertura de un  
29 nuevo servicio en los últimos 14 años son fiel reflejo de la eficiente labor del Cuerpo de  
30 Bomberos. -----

- 1 IV. Que en la actualidad existen 15 comunidades que requieren el servicio del Cuerpo de  
2 Bomberos, y se tienen proyectos enfocados a la apertura de estos nuevos servicios.
- 3 V. Que los riesgos y emergencias han venido en aumento a través de los años, lo que requiere  
4 que los ingresos también crezcan permitiendo al Cuerpo de Bomberos poder enfrentar ese  
5 aumento de emergencias, es así como del 2010 al 2023 se han duplicado las emergencias  
6 pasando de 32 mil a 60 mil. -----
- 7 VI. Que con el apoyo de las diferentes Municipalidades y de la misma Asamblea Legislativa, se  
8 logró excluir al Cuerpo de Bomberos de la regla fiscal en el 2023, y esta acción tenía un fin  
9 específico, el cual era dotar a esta organización con la capacidad de invertir en las necesidades  
10 de las diferentes comunidades del país y proyectos como los que están en trámite en la  
11 Asamblea van en contra de las gestiones realizadas. -----
- 12 VII. Que al disminuir las capacidades de una organización que viene trabajando tan eficientemente,  
13 con un financiamiento estable va en contra de toda lógica de la administración pública. -----
- 14 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**
- 15 1. Dar un apoyo total al Cuerpo de Bomberos en las gestiones que se encuentra realizando en pro  
16 del desarrollo y mejoramiento de la cobertura de su servicio a nivel nacional. -----
- 17 2. Solicitar a las Sras. y Sres. Diputados que archiven el proyecto 24518, lo anterior por inviable,  
18 al ir en detrimento del bien ciudadano y las diferentes comunicados del país, que requieren el  
19 servicio del Cuerpo de Bomberos. -----
- 20 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
21 Comisión. -----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
23 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
24 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 25 La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para brindar un espacio  
26 al comité de boyeros de Concepción. -----
- 27 **ACUERDO 1122-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el  
28 orden del día para para brindar un espacio al comité de boyeros de Concepción. Siendo avalado por  
29 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica Salas

1 Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO POR**  
2 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 La señora Priscila León, encargada de la Comisión de Boyeros de Concepción, lee nota donde  
4 indican que habían pedido los insumos con tiempo y que ya había acuerdos por el concejo municipal  
5 y administración anterior y la mayor preocupación es que los costes para esta actividad es muy alta  
6 ya que han tenido que pagar otros insumos y que la idea de esta cultura es seguir con el legado en  
7 San Isidro y la idea es que siga viva y se les pueda colaboración con esta situación. -----

8 La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente indica que por ser un acuerdo del  
9 Concejo anterior y este no lo quiere apoyar deben anular los anteriores y que le extraña que la señora  
10 Zeidy Aguilar no tenga la documentación de la Administración anterior si el puesto no cambio y no  
11 puede decir que no tiene esta documentación y solo está haciendo la observación de lo que cambia  
12 en una Administración. -----

13 La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que la Comisión de Cultura dice que no se  
14 debe anular y tienen una gran justificación que es la falta de dinero y si la tuvieran con gusto  
15 ayudarían, sin embargo, el día de mañana se reunirán en cultura para que puedan ir y darles una  
16 mayor explicación y que la idea es poder asignar y que quede para futuras actividades.-----

17 La señora presidenta Angélica Salas Morales solicita alterar el orden del día para ver el punto 33 de  
18 la agenda, referente a la Modificación Presupuestaria 08-2024, ya que el señor Gerald Hall  
19 Hernández, coordinador de ejecución presupuestaria va a explicar dicha modificación. -----

20 El señor Juan Madrigal, miembro del Comité de Boyeros de Concepción, comenta alguna de las  
21 actividades que se quieren hacer, así como la preocupación por tener que cancelar de esta actividad  
22 porque otros cantones vienen de visita y desde ya se están organización y aun mas les preocupa el  
23 poco tiempo. -----

24 La señora Yanela Zúñiga Araya, Regidora Suplente indica que primero se debe organizar ¿Qué es  
25 cultura?, ya que se debe ser equitativo y que, aunque antes era una costumbre de dar alimentos y  
26 demás, pero se espera que para el otro año se espero mejorar y regular estos dineros, y que se inicio  
27 con quince millones y ya llevan 7 millones y que la Municipalidad ha tenido que dar el brazo para  
28 poder ayudar. -----

29 **ACUERDO 1123-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación: alterar el  
30 orden del día para para brindar un espacio al comité de boyeros de Concepción. Siendo avalado por

1 cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos, Angélica  
2 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**  
3 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 En el acuerdo anterior vota el señor Josseph Paniagua Campos, Regidor Suplente, ya que el señor  
5 Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario salió de la Sala de Sesiones. -----

6 El señor Francisco Madrigal Madrigal Regidor Propietario, solicita justificar el por qué se están  
7 quitando los recursos de cuidados paliativos y a la vez consultar el saldo de la compra de  
8 instrumentos musicales, ya que se había indicado que quedaba un remanente, pero ahora lo están  
9 distribuyendo. -----

10 El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto indica que en la modificación se  
11 aportó en especies para servicios y proyectos comunitarios y la subpartida 50107 equipo y  
12 mobiliario de equipo recreativo por un monto de 5.677.600.00. -----

13 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que esto va ligado en el Hogar Albornia  
14 y que se debe recordar que existe la figura utiliza publica, y cuidado paliativos va a recibir ayuda a  
15 nivel de infraestructura y revisando toda la parte legal es donde se tiene ese limitante ya que son  
16 fondos públicos y no se puede repartir sin tener algún respaldo y es importante que las instituciones  
17 empiecen a generar. -----

18 El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente consulta porque se disminuye 2.000.000.00 al  
19 playground de San Francisco y se aumenta a otras construcciones o mejoras, y segundo le parece  
20 que esto que este proyecto correspondía a un proyecto del Concejo anterior y por eso quisiera  
21 conocer el porque se hace esta disminución. -----

22 El señor Gerald Hall Hernández, Coordinador de Presupuesto indica que el presupuesto y el  
23 proyecto sigue siendo el mismo, no hay variación sin fin, pero el tema es que no se está registrando  
24 la subpartida 50107 si no 50299, por lo que lo anterior se basa en temas de la contratación  
25 administrativa y de alcalde al proyecto, pero es el mismo, ya que al principio se limitaba, pero con  
26 este cambio se va a cumplir el alcance, es más que todo algo mas estratégico. -----

27 El señor Manuel Rodríguez, vecino de la comunidad, indica que se presentó para confirmar si la  
28 modificación se iba a ver afectada para cuidados paliativos, y lastimosamente se da cuenta que  
29 muchas personas adultas mayores enfermas, con cáncer se van a ver afectadas y es muy triste y  
30 lamentable la decisión sea la más fácil, así como tomaron el camino más fácil con las escuelas del

1 Cantón, y vino más que todo para conocer y ver quien va a votar en esta Modificación y espera que  
2 algún entiendan y comprendan. -----

3 La señora presidenta Angélica Salas Morales menciona que el señor Manuel se equivoca, ya que se  
4 indica que se tomó el camino mas fácil, siendo que se toma de la parte mas legal y que se debe  
5 cumplir, pero le respeta su pensar. -----

6 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que respeta el pensar, sin embargo se  
7 ha hablado con todos los funcionarios ya que se deben apegar a la legalidad y con respecto a  
8 Paliativos considera que se le ha apoyado mucho y que hay un proyecto aprobado por la anterior  
9 Administración que si tiene viabilidad y otro tema que lo deja pensando es que la información que  
10 generaron meses atrás no lo que vieron el fin de semana pasado, y que se hubiera aprobado le entrega  
11 iba a ser otros insumos no medicamentos, a nivel social hay muchas propuestas pero de manera  
12 responsable y equitativa y que hay otras instituciones que generan impacto social y por ende se debe  
13 apoyar y trabajar, a nivel de las escuela criticaba pero cuando fue presidente llevó una moción para  
14 que no se diera a la Escuela y le parece que esto es cuando se le conviene a las instituciones, pero  
15 simplemente se hace las cosas bajo la legalidad y en ayuda a todos por igual, y a nadie se le ha  
16 beneficiado mas ni menos y por eso se siente orgulloso del trabajo realizado a hoy, trabajar de  
17 manera responsable el manejo de los fondos públicos. -----

18 El señor Manuel Rodríguez, vecino de la comunidad, indica que quiere aclarar que en ese momento  
19 el gobierno central ayudaba muchos a las instituciones públicas pero hoy en día es otra cosa, y que  
20 si quisieran ayudar, lo hubieran hecho de otra manera porque no es ayudar a la Asociacion sino a  
21 los enfermos del Cantón. -----

22 1. Oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
23 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria  
24 08-2024. -----

25 **ACUERDO 1124-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por el  
28 señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual presenta la Modificación  
29 Presupuestaria 08-2024. -----

30 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 1 1. Declarar de conocimiento Que se recibe oficio MSIH-AM-215-2024 de fecha 27 de  
2 septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
3 2. Aprobar. Modificación Presupuestaria 08-2024. -----  
4 3. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. -----  
5 4. Notificar este acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----  
6 5. Declarar acuerdo por mayoría simple. -----  
7 Siendo avalado tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, y  
8 Angélica Salas Morales. Se declara. **ACUERDO POR MAYORIA SIMPLE**.-----  
9 Los señores Regidores Propietarios Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca,  
10 justifican el voto negativo, de la siguiente manera: -----  
11 Lo justifica de la manera en que se consultó lo de cuidados paliativos, y a la vez le solicita al señor  
12 Alcalde presente el documento legal que hace referencia, lo antes posible. -----  
13 **ARTÍCULO IV. Lectura y Aprobación de Actas Anteriores.**-----  
14 Se conoce Acta de la Sesión Ordinaria N°0037-2024 del 23 de septiembre de 2024. -----  
15 **ACUERDO 1125-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales somete a votación:----  
16 Aprobar el Acta de la Sesión Sesión Ordinaria N°0037-2024 del 23 de septiembre de 2024. Siendo  
17 avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez, Angélica  
18 Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara. **ACUERDO**  
19 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
20 **ARTÍCULO V. Lectura de correspondencia.** -----  
21 1. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Maribel Espinoza,  
22 madre del grupo de porrismo Firefly, mediante el cual solicita permiso para realizar un bingo  
23 el día 17 de noviembre de 2024 en San Isidro de Heredia.-----  
24 **ACUERDO 1126-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----  
25 **Considerando** -----  
26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
27 Maribel Espinoza, madre del grupo de porrismo Firefly, mediante el cual solicita permiso para  
28 realizar un bingo el día 17 de noviembre de 2024 en San Isidro. -----  
29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----  
30 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito

- 1 por la señora Maribel Espinoza, madre del grupo de porrismo Firefly. -----
- 2 2. Trasladar el correo al Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia para su análisis y guía  
3 de los requisitos.-----
- 4 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Maribel Espinoza, madre del grupo de porrismo Firefly  
5 y al Concejo de Distrito de San Isidro.-----
- 6 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
7 de Comisión. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
9 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
10 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 2. Oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Edgar Allan  
12 Benavidez Vilchez, gerente general de la ESPH, mediante el cual mencionan el análisis  
13 realizado sobre el proyecto de Ley 23.414.-----
- 14 **ACUERDO 1127-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 15 **Considerando** -----
- 16 I. Que se recibe oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
17 Edgar Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH, mediante el cual mencionan el  
18 análisis realizado sobre el proyecto de Ley 23.414.-----
- 19 II. Que el oficio de marras indica que el proyecto de ley 23.414 implica cambios abruptos y  
20 acelerados del mercado eléctrico actual, siendo los cambios de mayor impacto en generación,  
21 transmisor, distribuidor, comercializador, gran consumidor, agregador, y generadores  
22 distribuidos. -----
- 23 III. Que la redacción del proyecto original establece la apertura de los componentes del mercado a  
24 saber, generación y comercialización.-----
- 25 IV. Que la nueva estructura que plantea el proyecto de Ley 23.414 establece un cambio muy fuerte,  
26 que amenaza la estabilidad de la ESPH S.A. y de las demás distribuidoras del país. -----
- 27 V. Que como principal riesgo identificado se encuentra la posible fuga de los clientes de mayor  
28 consumo (grandes consumidores que pasan a ser Agentes de Mercado). Actualmente cuatro  
29 clientes tienen un consumo mayor a 5MW (tope inicial definido para Gran Consumidor) y  
30 representan ingresos por ¢3.300 millones de colones al año.-----

- 1 VI. El segundo riesgo potencial es el incremento en las tarifas para los clientes residenciales y  
2 comerciales, derivado de la pérdida de los cuatro grandes consumidores. Se suman las  
3 dificultades para competir en un mercado abierto debido a las regulaciones propias inherentes  
4 de una empresa pública. -----
- 5 VII. Que al parecer ahora existe anuencia de varios actores de que solo se abra al mercado el  
6 componente de la generación y no el de comercialización y ante este nuevo escenario la  
7 amenaza para la ESPH es la falta de capacidad para participar activamente en la dicha actividad,  
8 ya que experiencias internacionales indican que la norma habitual es una apertura de los  
9 mercados eléctricos paulatina y por etapas, hasta alcanzar a los consumidores, por lo que es  
10 prioritario el planteamiento de una estrategia para enfrentar ese momento. -----
- 11 VIII. Que la ESPH como parte de las acciones a seguir en cuanto al trámite del proyecto de Ley  
12 23.414, indica que realizará las siguientes acciones:-----
- 13 a. Establecer reuniones periódicas con los representantes CEDET para conocer el avance de  
14 las negociaciones respecto al proyecto. -----
- 15 b. Apoyar los esfuerzos de CEDET para que el proyecto que se apruebe no impacte  
16 significativamente el costo de las tarifas para los pequeños y medianos clientes de la  
17 empresa. -----
- 18 c. Hacer los análisis respectivos y las gestiones pertinentes de modo que se incluyan los  
19 cambios necesarios a la legislación en materia de Contratación Administrativa que  
20 aplican a la ESPH de manera que le permita competir en igualdad de condiciones en un  
21 mercado en competencia. -----
- 22 d. Realizar los estudios de mercado y proyección de la demanda nacional de la Empresa que  
23 permitan estimar las necesidades de energía a nivel país, así como el de la ESPH S.A. de  
24 manera que sirva de insumo para la toma de decisiones.-----
- 25 e. Establecer una estrategia que permita identificar potenciales proyectos de generación  
26 eléctrica a desarrollar por la ESPH S.A. -----
- 27 f. Analizar distintos mecanismos eficientes de financiamiento, que permitan aumentar la  
28 capacidad de inversión de la ESPH S.A., de cara al desarrollo de nuevos proyectos de  
29 generación que le permitan ser atractivos en un mercado en competencia. -----

- 1 g. Analizar distintos mecanismos alternos para el desarrollo de proyectos de generación de  
2 cara a ser competitivos. -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 4 1. Declarar de conocimiento el oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024,  
5 suscrito por el señor Edgar Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH.-----  
6 2. Solicitar al señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH que nos mantenga  
7 informados del avance del proyecto de Ley 23.414 y la posición de la ESPH ante el mismo  
8 de acuerdo con los avances. -----  
9 3. Solicitar a la secretaria a.i. del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez que  
10 incorpore el oficio GER-603-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024 al expediente de  
11 análisis del proyecto de Ley 23.414. -----  
12 4. Notificar dicho acuerdo al señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH.  
13 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
14 de Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
16 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
17 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 18 3. Oficio EJM-082-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc. Yendry  
19 Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual comunica la formación  
20 actual de los miembros de la Junta de Educación de este Centro Educativo. -----

21 **ACUERDO 1128-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

- 23 I. Que se recibe oficio EJM-082-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito por la MSc.  
24 Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual comunica la  
25 formación actual de los miembros de la Junta de Educación de este Centro Educativo. -----  
26 II. Que, según el oficio, los miembros de junta mujeres son: Carmen Campos Altamirano, Andrea  
27 Fonseca Monge, Jennifer Campos Miranda y Katty Fernández Oviedo y los miembros de junta  
28 hombre son: Alberto Brenes Benavides. -----  
29 III. Que la conformación actual de la junta de educación de la Escuela José Martí carece de paridad  
30 de género al contar solo con un hombre y cuatro mujeres.-----

- 1 IV. Que el artículo 13 inciso “g” indica que: *“Nombrar directamente, por mayoría simple y con un*  
2 *criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los*  
3 *centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos*  
4 *por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las*  
5 *municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.”*-----
- 6 V. Que según dictamen C-242-2013 del 5 de noviembre de 2013 de la Procuraduría General de la  
7 República, indica que: *“(…) 1 .La modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g) del*  
8 *artículo 13 del Código Municipal no introdujo un cambio al procedimiento establecido para el*  
9 *nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación ni a los requisitos*  
10 *exigidos a éstos, sino que el “criterio de equidad de género” se traduce en una participación*  
11 *equitativa de las mujeres en las referidas Juntas. 2. En el caso de las Juntas Administrativas y*  
12 *de Educación, y con el fin de asegurarse el cumplimiento del requisito de equidad de género*  
13 *dispuesto, debe asegurarse que la diferencia entre el total de hombres y mujeres no sea*  
14 *superior a uno.”* Subrayado es propio. -----
- 15 VI. Que los miembros de la Junta Educativa de la Escuela José Martí ya fueron juramentados y  
16 oficialmente designados por el Concejo Municipal. -----
- 17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 18 1. Declarar de conocimiento el oficio EJM-082-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024,  
19 suscrito por la MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí. -----
- 20 2. Solicitar a la MSc. Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí y al señor  
21 MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito 06 del Ministerio  
22 de Educación Pública, que en la medida de lo posible se analice la posibilidad de sustituir  
23 algunos miembros de la junta de educación y con ello cumplir con el criterio de paridad de  
24 género, o que, en su defecto para los puestos vacantes, si los hubiere, si sucedieran  
25 sustituciones o renovaciones futuras se realicen observando el mismo criterio de paridad de  
26 género y subsanar la situación evidenciada.-----
- 27 3. Notificar el presente acuerdo a las instituciones públicas del Cantón para que se considere  
28 lo citado. -----
- 29 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
30 de Comisión. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
2 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
3 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

4 4. Nota de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito Zetty María Bou Valverde, Magistrada  
5 Instructora del Tribunal Supremo de Elecciones bajo expediente n.º 386-2024, mediante el cual  
6 presenta renuncia del señor Olger Madrigal Vargas, concejal propietario del distrito de San  
7 Francisco de San Isidro de Heredia, y a la vez solicita a este Concejo Municipal que se  
8 manifieste lo que al efecto estime conveniente y se haga conocimiento al TSE. -----

9 **ACUERDO 1129-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

10 **Considerando** -----

11 I. Que se recibe nota de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito Zetty María Bou Valverde,  
12 Magistrada Instructora del Tribunal Supremo de Elecciones bajo expediente n.º 386-2024,  
13 mediante el cual presenta renuncia del señor Olger Madrigal Vargas, concejal propietario del  
14 distrito de San Francisco de San Isidro de Heredia. -----

15 II. Que, de parte de este Concejo Municipal, no existe objeción o comentario respecto a la renuncia  
16 del señor Olger Madrigal Vargas debido a que las razones que expresa son de entera  
17 comprensión.-----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

19 1. Declarar de conocimiento la nota de fecha 23 de septiembre de 2024, suscrito Zetty María  
20 Bou Valverde, Magistrada Instructora del Tribunal Supremo de Elecciones bajo expediente  
21 n.º 386-2024.-----

22 2. Trasladar la nota del Tribunal Supremo de Elecciones al Concejo de Distrito de San  
23 Francisco.-----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Zetty María Bou Valverde, Magistrada Instructora  
25 del Tribunal Supremo de Elecciones y al Concejo de Distrito de San Francisco. -----

26 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
27 de Comisión. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
29 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
30 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

1 5. Correo electrónico de fecha 23 de septiembre, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor  
2 Legal Externo, mediante el cual remite los detalles de gestiones de los meses Mayo, Junio y  
3 Julio.-----

4 **ACUERDO 1130-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 23 de septiembre, suscrito por el Lic. Luis Álvarez  
7 Chaves, Asesor Legal Externo, mediante el cual remite los detalles de gestiones de los meses  
8 Mayo, Junio y Julio en respuesta al acuerdo 0036-2024 de este concejo. -----

9 II. Que en el correo se adjunta documentación que detalla las gestiones realizadas para este Concejo  
10 Municipal, aclarando que para los meses de mayo y junio 2024 no se realizó facturación porque  
11 no hubo asuntos remitidos a conocimiento de la Asesoría Legal. -----

12 III. Que indica que los informes pendientes se estarán remitiendo a lo largo de esta semana con el fin  
13 de que queden presentados y en conocimiento del Concejo, para estar al día al cierre de setiembre  
14 y el 30 de este mes se remitirá la factura según lo requerido de este mes, quedando al día con  
15 todos los acuerdos emitidos.-----

16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

17 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 23 de septiembre, suscrito por el  
18 Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo.-----

19 2. Notificar el presente acuerdo al señor el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo. ---

20 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

21 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
22 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 6. Oficio JD-179-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Rosibelle  
25 Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual brinda respuesta al  
26 acuerdo en el que se le solicito el criterio legal de la justificación por la constitución actual de  
27 la Junta Directiva por ser solo hombres. -----

28 **ACUERDO 1131-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 **Considerando** -----

- 1 I. Que se recibe oficio JD-179-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
2 Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual brinda  
3 respuesta al acuerdo en el que se le solicito el criterio legal de la justificación por la constitución  
4 actual de la Junta Directiva por ser solo hombres. -----
- 5 II. Que se realiza un detalle de los distintos procesos que existen en la designación de los distintos  
6 representantes de la Junta de Directiva de la ESPH. -----
- 7 III. Que la Junta Directiva no posee injerencia en la elección de los distintos representantes.-----
- 8 IV. Que se han dado casos específicos de renunciaciones de representantes mujeres que en su momento  
9 aseguraban la paridad de género en la Junta Directiva y que al renunciar los sustitutos eran  
10 hombres. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 12 1. Declarar de conocimiento el oficio JD-179-2024 de fecha 24 de septiembre de 2024,  
13 suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva de la ESPH.
- 14 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta  
15 Directiva de la ESPH.-----
- 16 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

17 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
18 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

- 20 7. Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Piero Alexander  
21 Jiménez Arias, funcionario de la estación de bomberos de Santo Domingo, mediante el cual  
22 adjuntan nota solicitando audiencia para obtener el voto de apoyo a la moción del Benemérito  
23 Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. -----

24 **ACUERDO 1132-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando** -----

- 26 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Piero  
27 Alexander Jiménez Arias, funcionario de la estación de bomberos de Santo Domingo, mediante  
28 el cual adjuntan nota solicitando audiencia para obtener el voto de apoyo a la moción del  
29 Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

1 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito  
2 por el señor Piero Alexander Jiménez Arias, funcionario de la estación de bomberos de  
3 Santo Domingo dado que se dio la ausencia en la presente Sesión Ordinaria. -----

4 2. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
5 de Comisión. -----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
7 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

8 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 8. Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por los señores Matzú, mediante  
10 el cual solicita la participación de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, para realizar  
11 una feria de emprendedores bajo el lema “Regale verde y Local esta Navidad” con el fin de que  
12 exponer nuevas ideas y conciliarlas.-----

13 **ACUERDO 1133-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por los señores  
16 Matzú, mediante el cual solicita la participación de la Comisión Municipal de Asuntos  
17 Culturales, para realizar una feria de emprendedores bajo el lema “Regale verde y Local esta  
18 Navidad” con el fin de que exponer nuevas ideas y conciliarlas. -----

19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

20 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito  
21 por los señores Matzú.-----

22 2. Trasladar el correo electrónico a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su  
23 análisis y respuesta. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la Organización Regenerativa Matzú y a la Comisión  
25 Municipal de Asuntos Culturales. -----

26 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

27 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
28 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

29 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

30 9. Correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Mayra Amador,

1 mediante el cual extiende invitación al “X ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GOBIERNOS  
2 LOCALES, ESTATALES Y ORGANIZACIONES 2024”, a realizarse del 18 al 23 de noviembre  
3 del 2024 en Miami, USA. El para tratar será: La Seguridad Ciudadana y las Tecnologías Inteligentes  
4 en las Ciudades. -----

5 **ACUERDO 1134-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
8 Mayra Amador, mediante el cual extiende invitación al “**X ENCUENTRO**  
9 **INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y**  
10 **ORGANIZACIONES 2024**”, a realizarse del 18 al 23 de noviembre del 2024 en Miami, USA.  
11 El tema para tratar será: La Seguridad Ciudadana y las Tecnologías Inteligentes en las Ciudades.

12 II. El objetivo de este Encuentro internacional es intercambiar experiencias en turismo, seguridad  
13 ciudadana y administración del gobierno local. A la vez, concretar los lazos de cooperación y  
14 hermandad entre gobiernos municipales, gobiernos regionales, organizaciones intermunicipales  
15 y de desarrollo local. -----

16 III. El evento posee gastos que deben cancelar los asistentes. -----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 18 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrito  
19 por la señora Mayra Amador. -----
- 20 2. Trasladar el correo electrónico y detalles del evento a los miembros del Concejo Municipal  
21 y concejos de distrito para que valoren el interés de asistir al evento.-----
- 22 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Mayra Amador de la Fundación Líderes Globales  
23 y a los miembros del Concejo Municipal y concejos de distrito.-----
- 24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

25 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 10. Oficio S.G. 422-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Xinia Espinoza  
29 Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual presentan moción del  
30 acuerdo en apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. -----

1 **ACUERDO 1135-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe Oficio S.G. 422-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024, suscrito por la señora  
4 Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual  
5 presentan moción del acuerdo en apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

6 II. Que el Concejo Municipal de San Isidro se encuentra a la espera de la remisión oficial de la  
7 Asamblea Legislativa del proyecto de ley 24.518 para realizar el análisis debidamente  
8 fundamentado y la consecuente posición de este concejo. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

10 1. Declarar de conocimiento el Oficio S.G. 422-2024 de fecha 17 de setiembre de 2024,  
11 suscrito por la señora Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo Municipal de  
12 Garabito.-----

13 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Xinia Espinoza Morales, secretaria del Concejo  
14 Municipal de Garabito. -----

15 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

16 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
17 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

18 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

19 11. Oficio DREH-SCE06-CTPSIH-DIR-203-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por  
20 el señor Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de  
21 Heredia, mediante el cual adjunta la información referente a la conformación de la Junta  
22 Administrativa de este Centro Educativo. -----

23 **ACUERDO 1136-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

24 **Considerando** -----

25 I. Que se recibe oficio DREH-SCE06-CTPSIH-DIR-203-2024 de fecha 25 de septiembre de  
26 2024, suscrito por el señor Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico Profesional  
27 de San Isidro de Heredia, mediante el cual adjunta la información referente a la conformación  
28 de la Junta Administrativa de este Centro Educativo.-----

- 1 II. Que, según el oficio, los miembros de junta mujeres son: Karen Adriana Miranda Espinoza,  
2 Cinthya Jorleny Cordero Fonseca, María Martina Jiménez Picado y Martha Lorena Paiva  
3 Talavera y los miembros de junta hombre son: Manuel Antonio Rodríguez Segura -----
- 4 III. Que la conformación actual de la junta de educación del Colegio Técnico Profesional de San  
5 Isidro de Heredia carece de paridad de género al contar solo con un hombre y cuatro mujeres.
- 6 IV. Que el artículo 13 inciso “g” indica que: *“Nombrar directamente, por mayoría simple y con  
7 un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas  
8 de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser  
9 removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas  
10 representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.” -----*
- 11 V. Que según dictamen C-242-2013 del 5 de noviembre de 2013 de la Procuraduría General de  
12 la República, indica que: *“(…) 1 .La modificación realizada por la ley N° 8679 al inciso g)  
13 del artículo 13 del Código Municipal no introdujo un cambio al procedimiento establecido  
14 para el nombramiento de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación ni a los  
15 requisitos exigidos a éstos, sino que el “criterio de equidad de género” se traduce en una  
16 participación equitativa de las mujeres en las referidas Juntas. 2. En el caso de las Juntas  
17 Administrativas y de Educación, y con el fin de asegurarse el cumplimiento del requisito de  
18 equidad de género dispuesto, **debe asegurarse que la diferencia entre el total de hombres y  
19 mujeres no sea superior a uno.**” Subrayado es propio. -----*
- 20 VI. Que los miembros de la Junta Educativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de  
21 Heredia ya fueron juramentados y oficialmente designados por el Concejo Municipal.-----
- 22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**
- 23 1. Declarar de conocimiento el oficio DREH-SCE06-CTPSIH-DIR-203-2024 de fecha 25 de  
24 septiembre de 2024, suscrito por el señor Adrián Granados Masís, director del Colegio  
25 Técnico Profesional de San Isidro de Heredia. -----
- 26 2. Indicar al señor Adrián que lo que se solicito fue la conformación de la Junta Administrativa  
27 del Gimnasio del Colegio Técnico Profesional. -----
- 28 3. Notificar el presente acuerdo al señor Adrián Granados Masís, director del Colegio Técnico  
29 Profesional de San Isidro de Heredia y al señor MSc. Marco Antonio Marcos Arce,  
30 Supervisor de Educación del Circuito 06 del Ministerio de Educación Pública. -----

- 1 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
2 de Comisión. -----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
4 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
5 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 6 12. Oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
7 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada la advertencia AI-  
8 AD-8-2024 referente al control sobre la rendición de causaciones. -----
- 9 **ACUERDO 1137-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 10 **Considerando** -----
- 11 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la  
12 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada la advertencia  
13 AI-AD-8-2024 referente al control sobre la rendición de causaciones. -----
- 14 II. Que, según el oficio, la Auditoría Interna solicita: “1. *Establecer un Reglamento, políticas,*  
15 *modelo, formas de rendir la caución, acorde con las disposiciones legales y técnicas vigentes,*  
16 *de la materia de rendición de garantías a favor de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*”,  
17 además como punto 2 solicita “*Comunicar a la Auditoría Interna el número de la Gaceta y fecha*  
18 *en que se publica el Reglamento de rendición de garantías*”.-----
- 19 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----
- 20 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-85-2024 de fecha 25 de septiembre de  
21 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----
- 22 2. Trasladar el oficio MSIH-CM-AI-85-2024 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos  
23 para que analice el requerimiento, establezca si existe algún avance o documento emanado  
24 de dicha comisión en administraciones pasadas sobre el tema de cauciones o que se gestione  
25 lo necesario para desarrollar y avalar un reglamento.-----
- 26 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y  
27 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. -----
- 28 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

1 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 14. Oficio MSIH-CM-AI-86-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
5 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita los avances o los  
6 resultados de la conclusión de procedimientos sobre reconocimiento y pago de pluses salariales  
7 de prohibición y dedicación exclusiva. -----

8 **ACUERDO 1138-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

9 **Considerando** -----

10 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-86-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la  
11 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual reitera petición de los  
12 avances o los resultados de la conclusión de procedimientos sobre reconocimiento y pago de  
13 pluses salariales de prohibición y dedicación exclusiva. -----

14 II. Que es importante conocer los detalles de los pendientes del INFORME DE LA AUDITORÍA  
15 SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE PLUSES SALARIALES POR PROHIBICIÓN  
16 Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-----

17 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 18 1. Declarar de conocimiento el oficio MSIH-CM-AI-86-2024 de fecha 25 de septiembre de  
19 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----
- 20 2. Remitir al Asesor Legal Externo para que brinde respuesta del estado de lo solicitado por la  
21 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 22 3. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo y a la  
23 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
25 de Comisión. -----

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
27 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
28 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

29 14. Oficio MSIH-AM-209-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Eddie  
30 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual solicita acuerdo de pago:-----

EMPRESA	N° FACTURA	MONTO
<b>EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA, S.A.</b> (Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos)	00100001010000192505	¢9.148.705.30

7 **ACUERDO 1139-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

- 9 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio **MSIH-AM-209-2024 de fecha 25 de septiembre**  
10 **de 2024**, suscrito por el señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, mediante el cual  
11 solicita acuerdo de pago a la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa Rica** por concepto de  
12 **“Tratamiento y disposición final de desechos sólidos”** por un monto de **¢9.148.705,30**  
13 **(nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco colones con 30/100)** en  
14 cancelación de la factura N° **00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre de 2024**. Se  
15 adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 16 a. Copias de la factura N° **00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre de 2024**, por  
17 un monto de **¢9.148.705,30 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos**  
18 **cinco colones con 30/100)** a nombre de la empresa **Empresas Berthier EBI de Costa**  
19 **Rica.** -----
- 20 b. Copia de orden de compra N° **1148 de fecha 30 de enero de 2024** girada a **Empresas**  
21 **Berthier EBI de Costa Rica.**-----
- 22 c. Copia del Informe de Pago N° **38-2024 MSIH-AM-PEP-0110-2024** de fecha 25 de  
23 setiembre de 2024, suscrito por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y  
24 Ejecución Presupuestaria. -----
- 25 d. Aprobación de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental N° **MSIH-AM-UTGA-171-**  
26 **2024 de fecha 24 de setiembre de 2024.** -----

- 27 II. Que el Artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en cuanto a la  
28 Cesión de los derechos de pago, dispone: Los derechos de cobro frente a la Administración  
29 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin  
30 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin

1 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir  
2 con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión  
3 de derechos de pago deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital  
4 unificado. -----

5 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio.  
6 La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de  
7 falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----

8 La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y  
9 tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo  
10 el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones  
11 antes dichas. -----

12 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación  
13 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del  
14 documento de cobro”.-----

15 **Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por el señor Eddie Ramírez**  
16 **Sánchez, Alcalde Municipal y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores**  
17 **considerandos, el Concejo Municipal acuerda:-----**

18 1. Aprobar el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa Rica o en su defecto a la persona  
19 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento  
20 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario  
21 de los derechos de pago, de la facturas de Empresas Berthier EBI de Costa Rica por  
22 concepto de Tratamiento y disposición final de desechos sólidos, por un monto de  
23 ₡9.148.705,30 (nueve millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cinco colones con  
24 30/100) en cancelación de la factura N° 00100001010000192505 de fecha 20 de setiembre  
25 de 2024. -----

26 2. Comunicar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal, que en su condición de  
27 Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a  
28 realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la  
29 C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
30 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y

- 1 que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la  
2 legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San  
3 Isidro de Heredia.-----
- 4 3. Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal o a quien ocupe su lugar, comunique el  
5 presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 6 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
7 de Comisión. -----
- 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
9 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
10 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 11 15. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí  
12 Cortés, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo referente al desfile de boyeros de Tierra  
13 Blanca. -----
- 14 **ACUERDO 1140-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 15 **Considerando** -----
- 16 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
17 Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo referente al desfile de  
18 boyeros de Tierra Blanca. -----
- 19 II. Que el señor Rubí Cortés indica que las respuestas brindadas no le son suficientes. -----
- 20 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 21 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito  
22 por el señor Gustavo Rubí Cortés, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo referente al  
23 desfile de boyeros de Tierra Blanca. -----
- 24 2. Trasladar el correo a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su debida respuesta.
- 25 3. Notificar el presente acuerdo al señor Rubí Cortés y a la Comisión Municipal de Asuntos  
26 Culturales. -----
- 27 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 28 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
29 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
30 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 16. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés,  
2 mediante el cual solicita nuevamente la intervención de limpieza de maleza Finca Monte Alto, o  
3 bien Oaxaca o finca los Sánchez, ya que no ha visto acciones por los propietarios ni de la  
4 Municipalidad. -----

5 **ACUERDO 1141-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo  
8 Rubí Cortés, mediante el cual solicita nuevamente la intervención de limpieza de maleza Finca  
9 Monte Alto, o bien Oaxaca o finca los Sánchez, ya que no ha visto acciones por los propietarios  
10 ni de la Municipalidad. -----

11 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

12 1. Declarar de conocimiento el correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito  
13 por el señor Gustavo Rubí Cortés. -----

14 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida  
15 respuesta. -----

16 3. Notificar el presente acuerdo al señor Rubí Cortés y al señor Eddie Ramírez Sánchez,  
17 Alcalde Municipal para su debida respuesta -----

18 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

19 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
20 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 17. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí  
23 Cortés, mediante el cual adjunta dos resoluciones la Sala Constitucional referentes a recurso de  
24 amparo que ha tenido que interponer ante la municipalidad por falta de respuesta a solicitudes  
25 de información. -----

26 **ACUERDO 1142-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se recibe resoluciones de la Sala Constitucional a favor del señor Rubí Cortés mediante  
29 correo de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Gustavo Rubí Cortés.-----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 1 1. Declarar de conocimiento el correo de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
2 Gustavo Rubí Cortés y resoluciones adjuntas. -----
- 3 2. Notificar el presente acuerdo al señor Rubí Cortés. -----
- 4 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 5 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 8 18. Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Fanny López Corrales, secretaria  
9 del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal, mediante el cual solicitan cámara de vigilancia en  
10 este sector. -----
- 11 **ACUERDO 1143-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se recibe Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Fanny López  
14 Corrales, secretaria del Comité de vecinos Calle Alto Chilillal, mediante el cual solicitan cámara  
15 de vigilancia en este sector. -----
- 16 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 17 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 26 de septiembre de 2024,  
18 suscrito por la señora Fanny López Corrales, secretaria del Comité de vecinos Calle Alto  
19 Chilillal.-----
- 20 2. Trasladar el correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para que valore lo  
21 solicitado por la señora Fanny López.-----
- 22 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Fanny López Corrales, secretaria del Comité de vecinos  
23 Calle Alto Chilillal y al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal.-----
- 24 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----
- 25 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 28 19. Oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
29 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al acuerdo  
30 0995-2024 referente a la solicitud del señor Gustavo Rubí Cortés. -----

1 **ACUERDO 1144-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la  
4 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual brinda respuesta al  
5 acuerdo 0995-2024 referente a la solicitud del señor Gustavo Rubí Cortés. -----

6 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

7 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de  
8 septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora  
9 Municipal. -----

10 2. Trasladar el oficio MSIH-CM-AI-88-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito  
11 por la señora Sheirys Villalobos Campos al señor Gustavo Rubí Cortés.-----

12 3. Notificar dicho acuerdo al señor Gustavo Rubí Cortés y a la señora Sheirys Villalobos  
13 Campos Auditora Municipal.-----

14 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

15 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 20. Nota sin fecha, suscrita por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia,  
19 mediante el cual consulta la fecha de entrega de los insumos solicitados, ya que no han recibido.

20 **ACUERDO 1145-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando** -----

22 I. Que se recibe Nota sin fecha, suscrita por la Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro  
23 de Heredia, mediante el cual consulta la fecha de entrega de los insumos solicitados, ya que no  
24 han recibido. -----

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

26 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota sin fecha de los Boyeros de Concepción  
27 de San Isidro de Heredia. -----

28 2. Otorgar la audiencia para el día de 01 octubre a las 5:00 p.m. con la Comisión Municipal  
29 de Asuntos Culturales. -----

30 3. Notificar dicho acuerdo al Comisión de Boyeros de Concepción de San Isidro de Heredia,

- 1 Comision Municipal de Asuntos Culturales y al señor Eddie Ramírez Sánchez alcalde  
2 municipal. -----
- 3 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
4 de Comisión. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.  
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 21. Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Carlos Sánchez Hernández,  
9 mediante el cual solicita audiencia referente a la aplicación de leyes a todos por igual. -----
- 10 **ACUERDO 1146-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 11 **Considerando** -----
- 12 I. Que se recibe Nota de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Carlos Sánchez  
13 Hernández, mediante el cual solicita audiencia referente a la aplicación de leyes a todos por igual.
- 14 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----
- 15 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 26 de septiembre de 2024,  
16 suscrito por el señor Carlos Sánchez Hernández.-----
- 17 2. Otorgarle la audiencia el día 07 de octubre de 2024, a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones  
18 de la Municipal para la audiencia del Sr. Carlos Sánchez Hernandez. -----
- 19 3. Notificar dicho acuerdo al señor Carlos Sánchez Hernandez. -----
- 20 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
21 de Comisión. -----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
23 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
24 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 25 22. Oficio SCM-MR-01-21-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Albín  
26 Cortes Piñar, secretario Concejo Municipal de Nandayure, mediante el cual transcriben acuerdo  
27 de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. -----
- 28 **ACUERDO 1147-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 29 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio SCM-MR-01-21-2024 de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por el  
2 señor Albín Cortes Piñar, secretario Concejo Municipal de Nandayure, mediante el cual  
3 transcriben acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.-----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

5 1. Declarar de conocimiento el oficio SCMH-405-2024 SCM-MR-01-21-2024 de fecha 25 de  
6 septiembre de 2024, suscrito por el señor Albín Cortes Piñar, secretario Concejo Municipal  
7 de Nandayure.-----

8 2. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal De Nandayure. -----

9 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

10 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
11 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

12 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

13 23. Oficio CPDPSIHH-GR-04-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Gina  
14 Rubí Cordero, mediante el cual solicita la limpieza de alrededores de la Plaza de Santa Elena e  
15 inspección de huecos en las calles de este sector. -----

16 **ACUERDO 1148-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

18 I. Que se recibe oficio CPDPSIHH-GR-04-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la  
19 señora Gina Rubí Cordero, mediante el cual solicita la limpieza de alrededores de la Plaza de  
20 Santa Elena e inspección de huecos en las calles de este sector. Administración. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

22 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio CPDPSIHH-GR-04-2024 de fecha 26 de  
23 septiembre de 2024, suscrito por la señora Gina Rubí Cordero. -----

24 2. Trasladar el oficio CPDPSIHH-GR-04-2024 al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde  
25 municipal para que, mediante los departamentos correspondientes, brinde solución a lo  
26 solicitado por la señora Gina Rubí Cordero. -----

27 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Gina Rubí Cordero y al señor Eddie Ramírez Sánchez  
28 Alcalde Municipal.-----

29 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

1 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 24. Oficio MSIH-CM-AI-89-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys  
5 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización de vacaciones y  
6 permiso. -----

7 **ACUERDO 1149-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

8 **Considerando** -----

9 I. Que se recibe Oficio MSIH-CM-AI-89-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por  
10 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita  
11 autorización de vacaciones y permiso. -----

12 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

13 1. Declarar de conocimiento, para este concejo MSIH-CM-AI-89-2024 de fecha 26 de  
14 septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal

15 2. Otorgar el día de vacaciones y permiso solicitado por la señora Sheirys Villalobos y  
16 solicitarle al departamento de recursos humanos nos indiquen cuantos días de vacaciones  
17 tiene la señora Villalobos Campos acumulados. -----

18 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al  
19 departamento de Recursos Humanos. -----

20 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
21 de Comisión. -----

22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
23 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
24 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

25 25. Oficio MSIH-CM-AI-90-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
26 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada advertencia AI-AD-  
27 9-2024 referente al reconocimiento y pago de horas extras a la Secretaria del Concejo  
28 Municipal. -----

29 **ACUERDO 1150-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

30 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-90-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la  
2 señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual traslada advertencia  
3 AI-AD-9-2024 referente al reconocimiento y pago de horas extras a la Secretaria del Concejo  
4 Municipal-----

5 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 6 1. Declarar de conocimiento, para este concejo oficio MSIH-CM-AI-90-2024 de fecha 26 de  
7 septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
- 8 2. Solicitar a la señora Paola Zúñiga Escalante, encargada del departamento de Recursos Humanos  
9 el contrato de trabajo de la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. de este concejo  
10 municipal para hacer una mejora al mismo.-----
- 11 3. Solicitar la cantidad de horas extras pagadas a la señora secretaria de mayo a setiembre 2024.
- 12 4. Trasladar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo el dictamen de la procuraduría y  
13 las condiciones del contrato de la señora Dilana Fonseca Rodríguez, secretaria a.i. Concejo  
14 Municipal. -----
- 15 5. Notificar el presente acuerdo al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, a la Auditora  
16 Municipal, Sheirys Villalobos Campos y Paola Zúñiga Escalante, cargada del departamento de  
17 Recursos Humanos. -----
- 18 6. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
19 Comisión.-----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
21 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
22 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 26. Nota de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Yendry Carmona Caravaca,  
24 directora de la Escuela José Martí, mediante el cual solicita permiso para realizar desfile o  
25 pasacalles el miércoles 27 de noviembre para promover el entusiasmo en la comunidad, así  
26 como la solicitud de la presencia de Cruz Roja, Policía Municipal y Fuerza Pública. -----

27 **ACUERDO 1151-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

29 I. Que se recibe nota de fecha 25 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Yendry Carmona  
30 Caravaca, directora de la Escuela José Martí, mediante el cual solicita permiso para realizar

1 desfile o pasacalles el miércoles 27 de noviembre para promover el entusiasmo en la comunidad,  
2 así como la solicitud de la presencia de Cruz Roja, Policía Municipal y Fuerza Pública -----

3 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 4 1. Declarar de conocimiento, para este concejo nota de fecha 25 de septiembre de 2024,  
5 suscrito por la señora Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José Martí .-----
- 6 2. Trasladar dicha nota al Concejo de Distrito de San Isidro para su debida valoración.-----
- 7 3. Indicarle a la señora Yendry Carmona Caravaca que para solicitudes futuras las canalicen  
8 primero por medio del Concejo de Distrito de San Isidro. -----
- 9 4. Notificar dicho acuerdo a la señora Yendry Carmona Caravaca, directora de la Escuela José  
10 Martí y al Concejo de Distrito de San Isidro. -----
- 11 5. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
12 de Comisión. -----

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
14 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
15 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

16 27. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Jonathan Zamora  
17 Marín, gestor comercial de la ESPH, mediante el cual solicita la respuesta y la pronta solución  
18 al acuerdo 0205-2024 referente al hueco 25 metros al oeste de Calle Lourdes. Trasladar a la  
19 administración. -----

20 **ACUERDO 1152-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

21 **Considerando** -----

- 22 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
23 Jonathan Zamora Marín, gestor comercial de la ESPH, mediante el cual solicita la respuesta y la  
24 pronta solución al acuerdo 0205-2024 referente al hueco 25 metros al oeste de Calle Lourdes.  
25 Trasladar a la administración. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: -----**

- 27 1. Declarar de conocimiento, para este correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024,  
28 suscrito por el señor Jonathan Zamora Marín. -----
- 29 2. Trasladar dicho correo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para su debida  
30 respuesta. -----

1 3. Notificar dicho acuerdo a los señores Jonathan Zamora Marín y Eddie Ramírez Sánchez,  
2 Alcalde Municipal.-----

3 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

4 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
5 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

6 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

7 28. Acuerdo municipal No. 004-019-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
8 María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante el cual  
9 adjuntan el acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. -----

10 **ACUERDO 1153-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se recibe Acuerdo municipal No. 004-019-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito  
13 por la señora María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, mediante  
14 el cual adjuntan el acuerdo de apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

16 1. Declarar de conocimiento Acuerdo municipal No. 004-019-2024 de fecha 26 de septiembre  
17 de 2024, suscrito por la señora María Ester Carmona Ruiz, secretaria del Concejo Municipal  
18 de Nicoya. -----

19 2. Notificar el presente acuerdo al Concejo Municipal De Nicoya.-----

20 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

21 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
22 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

23 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

24 29. Oficio GER-620-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Allan Benavidez  
25 Vilchez, Gerente General de la ESPH, referente a la solicitud en Calle Quintana. Trasladarlo a  
26 la administración para la mesa de trabajo. -----

27 **ACUERDO 1154-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

28 **Considerando** -----

1 I. Que se recibe oficio GER-620-2024 de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por el señor  
2 Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH, referente a la solicitud en Calle  
3 Quintana. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 5 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio GER-620-2024 de fecha 26 de  
6 septiembre de 2024, suscrito por el señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la  
7 ESPH. -----
- 8 2. Trasladar, este oficio al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para la mesa de  
9 trabajo ya programada. -----
- 10 3. Notificar este acuerdo al señor Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH y  
11 al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal. -----
- 12 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

13 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
14 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

15 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

16 30. Correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Comité de Asociación Cultural  
17 Banda Comunal San Josecito San Isidro de Heredia, mediante el cual solicitan el acuerdo donde  
18 se indicó verbalmente que los instrumentos no iban a salir a nombre de esta Asociación sino a  
19 la Municipalidad por un año, a la vez el monto facturado que se entregó en los instrumentos  
20 para efectos de Actas. -----

21 **ACUERDO 1155-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2024, suscrito por el Comité de  
24 Asociación Cultural Banda Comunal San Josecito San Isidro de Heredia, mediante el cual  
25 solicitan el acuerdo donde se indicó verbalmente que los instrumentos no iban a salir a nombre  
26 de esta Asociación sino a la Municipalidad por un año, a la vez el monto facturado que se entregó  
27 en los instrumentos para efectos de Actas. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

- 29 1. Declarar de conocimiento para este concejo, correo electrónico de fecha 27 de agosto de  
30 2024, suscrito por el Comité de Asociación Cultural Banda Comunal San Josecito San Isidro

1 de Heredia. -----

2 2. Trasladar, este correo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal para que les  
3 brinde la respuesta de lo solicitado. -----

4 3. Notificar este acuerdo el Comité de Asociación Cultural Banda Comunal San Josecito San  
5 Isidro de Heredia y al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal.-----

6 4. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

7 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
8 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

9 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

10 31. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
11 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la rendición de cuentas del mes de  
12 agosto. -----

13 **ACUERDO 1156-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys  
16 Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual adjunta la rendición de cuentas del  
17 mes de agosto. -----

18 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

19 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2024, suscrito por  
20 la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

21 2. Solicitarle a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal la exposición de la  
22 rendición de cuentas el día 14 de octubre a las 7:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la  
23 Municipalidad. -----

24 3. Notificar este acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----

25 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
26 de Comisión. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
28 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
29 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

30 33. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Massiel Oviedo

1 Paniagua, mediante el cual solicita ser tomado en cuenta para la Comisión Municipal de Asuntos  
2 Culturales. -----

3 **ACUERDO 1157-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
6 Massiel Oviedo Paniagua, mediante el cual solicita ser tomado en cuenta para la Comisión  
7 Municipal de Asuntos Culturales. -----

8 II. Que la señora Massiel Oviedo Paniagua, se presentó a esta Sesión Ordinaria para ser  
9 juramentada. -----

10 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

11 1. Declarar de conocimiento correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito  
12 por la señora Massiel Oviedo Paniagua. -----

13 2. Aceptar a la señora Massiel Oviedo Paniagua como Asesora Externa en la Comisión de  
14 Asuntos Culturales. -----

15 3. Notificar el presente acuerdo a la señora Massiel Oviedo Paniagua y a la Comisión de  
16 Asuntos Culturales. -----

17 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
19 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
20 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

21 33. Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos  
22 Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización para participar de una  
23 actividad educativa de la hija el día 01 de octubre en horas de la mañana. -----

24 **ACUERDO 1158-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

25 **Considerando** -----

26 I. Que se recibe Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2024, suscrito por la señora  
27 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, mediante el cual solicita autorización para  
28 participar de una actividad educativa de la hija el día 01 de octubre en horas de la mañana.

29 Vacaciones -----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 1 1. Declarar de conocimiento, para este concejo correo electrónico de fecha 27 de septiembre
- 2 de 2024, suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----
- 3 2. Otorgar el día de vacaciones y permiso solicitado por la señora Sheirys Villalobos. -----
- 4 3. Notificar dicho acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal y al
- 5 departamento de Recursos Humanos. -----
- 6 4. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite
- 7 de Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,

9 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **ARTICULO VI. Mociones de Alcaldía Municipal**-----

- 12 1. Oficio DNCC-OF-1556-2024, suscrito por la Licda. Marianela Rivas Fallas, Directora Nacional
- 13 de CEN-CINAI, referente a la intervención del CEN CINAI San Isidro de Heredia, para lo cual
- 14 indica que por tema de agenda no pudo asistir a la Sesión del Concejo Municipal, el pasado
- 15 jueves 26 de setiembre, para lo cual solicita reprogramar dicha Sesión. -----

16 **ACUERDO 1159-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

17 **Considerando** -----

- 18 I. Que se recibe oficio DNCC-OF-1556-2024, suscrito por la Licda. Marianela Rivas Fallas,
- 19 directora nacional de CEN-CINAI, referente a la intervención del CEN CINAI San Isidro de
- 20 Heredia, para lo cual indica que por tema de agenda no pudo asistir a la Sesión del Concejo
- 21 Municipal, el pasado jueves 26 de setiembre, para lo cual solicita reprogramar dicha Sesión.

22 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** ----

- 23 1. Declarar de conocimiento para este concejo, DNCC-OF-1556-2024, suscrito por la Licda.
- 24 Marianela Rivas Fallas, directora nacional de CEN-CINAI. -----
- 25 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

26 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,

27 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

28 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

1 2. Oficio GER-620-2024, suscrito por el Ing. Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la  
2 ESPH, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-1255-2024, referente la posición que tiene  
3 actualmente el negocio de Agua Potable sobre la solicitud en Calle Quintana. -----

4 **ACUERDO 1160-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce oficio GER-620-2024, suscrito por el Ing. Allan Benavidez Vilchez, Gerente  
7 General de la ESPH, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-1255-2024, referente la posición  
8 que tiene actualmente el negocio de Agua Potable sobre la solicitud en Calle Quintana. -----

9 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

10 1. Declarar de conocimiento para este concejo, oficio GER-620-2024, suscrito por el Ing.  
11 Allan Benavidez Vilchez, Gerente General de la ESPH. -----

12 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de distrito de San Francisco para  
13 su conocimiento. -----

14 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

15 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 3. Oficio MSIH-AM-DDCU-049-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, director de  
19 Desarrollo y Control Urbano, mediante el cual presenta análisis de caso a la situación de  
20 edificación en la finca 207913 en Santa Cruz, San Isidro de Heredia. -----

21 **ACUERDO 1161-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

22 **Considerando** -----

23 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-DDCU-049-2024, suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol,  
24 director de Desarrollo y Control Urbano, mediante el cual presenta análisis de caso a la situación  
25 de edificación en la finca 207913 en Santa Cruz, San Isidro de Heredia. -----

26 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

27 1. Declarar de conocimiento para este concejo, MSIH-AM-DDCU-049-2024, suscrito por el  
28 Ing. Bernal Monge Suñol, director de Desarrollo y Control Urbano. -----

29 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de distrito de San Isidro de Heredia  
30 para su conocimiento. -----

- 1 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
2 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
3 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
4 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----
- 5 4. Respuesta lo solicitado, según suscrito por la Banda Rítmica Comunal de San Josecito en el  
6 cual solicitan el monto facturado en la entrega de instrumentos para efectos de Actas. ----  
7 **ACUERDO 1162-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----  
8 **Considerando** -----
- 9 I. Que el señor Alcalde Municipal, Eddie Ramírez Sánchez, presenta el informe N°39-2024,  
10 mediante el cual indica en el punto 5 que se conoció el correo electrónico suscrito por la Banda  
11 Rítmica Comunal de San Josecito en el cual solicitan el monto facturado en la entrega de  
12 instrumentos para efectos de Actas. -----
- 13 II. Que según el dato presentado por el señor Alcalde Municipal el monto facturado es de  
14 1.563.575,26.-----
- 15 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----
- 16 1. Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal lo presentado por el señor Eddie  
17 Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----
- 18 2. Trasladar el presente acuerdo a la Banda Rítmica Comunal de San Josecito para lo que  
19 corresponde. -----
- 20 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
21 de Comisión. -----
- 22 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
23 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
24 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 25 5. Oficio MSIH-AM-SJ-035-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador de Asuntos  
26 Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual hace referencia al proyecto convenio Escuela  
27 Colonia Isidreña. -----
- 28 **ACUERDO 1163-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----  
29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-035-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Coordinador  
2 de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad, mediante el cual hace referencia al proyecto convenio  
3 Escuela Colonia Isidreña. -----

4 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

- 5 1. Avalar el proyecto convenio Escuela Colonia Isidreña. -----  
6 2. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
7 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

8 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
9 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 6. Notas por los vecinos de Santa Elena, referente a agradecimiento por la pronta solución de la  
12 propiedad de Santa Elena. -----

13 **ACUERDO 1164-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce la nota suscrita por el señor Christopher Josué González Tenorio, en la cual  
16 agradece por la rapidez, compromiso y el empeño con que se abordó la problemática que tenían  
17 en Santa Elena. -----

18 II. Que se conoce oficio ADISE-045-2024, suscrito por la señora Luz Marina Solís Cascante,  
19 vicepresidenta ADISE, referente a agradecimiento y consulta respecto las diligencias realizadas  
20 en la propiedad ubicada en Santa Elena. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:-----**

- 22 1. Declarar de conocimiento las notas enviadas por los vecinos de Santa Elena. -----  
23 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

24 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
25 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

26 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

27 7. Oficio MSIH-AM-SJ-092-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno,  
28 mediante el cual solicita el apoyo técnico por parte del Asesor Legal Externo de Concejo  
29 Municipal. -----

30 **ACUERDO 1165-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

1 **Considerando** -----

2 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-SJ-092-2024, suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal  
3 Interno, mediante el cual solicita el apoyo técnico por parte del Asesor Legal Externo de Concejo  
4 Municipal. -----

5 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

- 6 1. Avalar lo solicitado por el suscrito por el Lic. Daniel Pérez, Asesor Legal Interno. -----  
7 2. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo  
8 para lo que corresponde. -----  
9 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
10 Comisión. -----

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
12 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

13 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

14 8. Oficio INL-201-2024, suscrito por el Lic. Robert T. Alter, Director Oficina para Asuntos  
15 Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL de la Embajada de los Estados Unidos, en  
16 el cual hacen invitación a Sr. Alcalde a participar en una visita de referenciación durante la cual  
17 se abordaran temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del Programa  
18 Sembremos Seguridad, en Medellín, Colombia -----

19 **ACUERDO 1166-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

20 **Considerando** -----

21 I. Que se conoce oficio INL-201-2024, suscrito por el Lic. Robert T. Alter, Director Oficina para  
22 Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL de la Embajada de los Estados  
23 Unidos, en el cual hacen invitación a Sr. Alcalde a participar en una visita de referenciación  
24 durante la cual se abordaran temas sobre Seguridad Humana y Prevención en el marco del  
25 Programa Sembremos Seguridad, en Medellín, Colombia del 07 al 10 de octubre, para lo cual  
26 dicha embajada cubrirá todos los gastos (boletos, viáticos, hospedaje, alimentación, transporte  
27 y seguro médico). -----

28 II. Que, a razón de lo anterior, la señora Damaris Campos, asumirá la Alcaldía Municipal a.i. del 07  
29 al 10 de octubre del 2024.-----

30 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

1 1. Avalar el oficio INL-201-2024, suscrito por el Lic. Robert T. Alter, Director Oficina para  
2 Asuntos Antinarcóticos, Seguridad Ciudadana y Justicia INL de la Embajada de los Estados  
3 Unidos.-----

4 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
5 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
6 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
7 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

8 9. Cumplimiento al acuerdo No. 0970-2024 referente a informe de procedimiento de contratación  
9 pública en ejecución. -----

10 **ACUERDO 1167-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

11 **Considerando** -----

12 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-PM-335-2024, suscrito por la Licda. Karen Madrigal  
13 Madrigal, Provedora Municipal a.i., mediante el cual presenta cumplimiento de acuerdo No.  
14 0970-2024 referente a informe de procedimiento de contratación pública en ejecución. -----

15 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

16 1. Dejar de conocimiento oficio MSIH-AM-PM-335-2024, suscrito por la Licda. Karen Madrigal  
17 Madrigal, Provedora Municipal a.i. -----

18 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
19 Siendo avalado cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
20 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTICULO VII. Mociones de la presidencia**-----

23 1. La señora presidenta Angélica Salas Morales recibe oficios, suscritos por el Lic. Luis Álvarez  
24 Chaves, Asesor Legal Externo, en respuesta a criterios legales solicitados .-----

25 **ACUERDO 1168-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

26 **Considerando** -----

27 I. Que se recibe oficios SI-031-2024 Y SI-032-2024 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves,  
28 Asesor Legal Externo en respuesta a los acuerdos 0681-2024 y 0657-2024. -----

29 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda: ----**

30 1. Declarar de conocimiento los oficios de cita para analizarlos en la próxima Sesión

- 1 Ordinaria. -----
- 2 2. Notificar este acuerdo a los miembros del Concejo Municipal. -----
- 3 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
4 de Comisión. -----
- 5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz  
6 Pérez, Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se  
7 declara. **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 8 **ARTICULO VIII. Dictámenes de comisiones**-----
- 9 La señora presidenta Angélica Salas Morales, procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión  
10 Municipal de Obras:-----
- 11 **ACUERDO 1169-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 12 **Considerando** -----
- 13 I. Que se conoce dictamen CMO-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,  
14 referente a la colocación de varios elementos tipo contenedores, el cual se transcribe a  
15 continuación:-----
- 16 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----
- 17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 18 **Sesión Ordinaria N°11 celebrada el 25 de setiembre de 2024**-----
- 19 **A partir de las 18 horas** -----
- 20 **Tema: Colocación de varios elementos tipo contenedores** -----
- 21 **CONSIDERANDO**-----
- 22 I. Que se conoce el **ACUERDO 0925-2024.** Mediante el cual se presenta el oficio MSIH-AM-  
23 DDCU-37-2024 suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, coordinador de Desarrollo y Control  
24 Urbano a.i., en la cual presenta acta de notificación 01944, referente a colocación de varios  
25 elementos tipo contenedores, el cual no cuenta con permiso Municipal, en el Distrito de San  
26 Josecito, propiamente frente al Centro Recreativo Tranqueras Proyecto de Reglamento de  
27 Concejos de distrito de la Municipalidad de San Isidro. -----
- 28 **Por tanto,** La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal: -----
- 29 1. Dar por recibido el acuerdo 0925-2024. Mediante el cual se presenta el oficio MSIH-AM-  
30 DDCU-37-2024 suscrito por el Ing. Bernal Monge Suñol, coordinador de Desarrollo y

1 Control Urbano a.i., en la cual presenta acta de notificación 01944, referente a colocación  
2 de varios elementos tipo contenedores, el cual no cuenta con permiso Municipal, en el  
3 Distrito de San Josecito, propiamente frente al Centro Recreativo Tranqueras Proyecto de  
4 Reglamento de Concejos de distrito de la Municipalidad de San Isidro y dejarlo de  
5 conocimiento para esta comisión. -----

6 2. Solicitarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal como jefe de las dependencias  
7 municipales, a través del Departamento de la Unidad de Gestión Vial, se nos brinde el  
8 informe realizado. -----

9 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

10 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos,  
11 Francisco Madrigal Madrigal, Angélica Salas Morales y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO**  
12 **FIRME.**-----

13 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-25-2024 presentado por la Comisión Municipal  
14 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
15 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.

16 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**

17 1. Avalar el dictamen CMO-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la  
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

19 2. Notificar el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal para lo que  
20 corresponde. -----

21 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
22 Comisión. -----

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortiz Pérez,  
24 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

26 **ACUERDO 1170-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce dictamen CMO-26-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,  
29 referente a la extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de zonificación,  
30 finca 50506, el cual se transcribe a continuación: -----

1 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

2 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

3 **Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024**-----

4 **A partir de las 18 horas**-----

5 **Tema: Extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de zonificación, finca**  
6 **50506.**-----

7 **ANTECEDENTES**-----

8 I. Que se conoce el ACUERDO 0926-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-DCU-CAT-213-2024,  
9 suscrito por la Licda. Isabel Cristina Sánchez Barboza, Coordinadora de Catastro a.i., en la cual  
10 remite expediente de extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de  
11 zonificación, finca 50506.-----

12 II. Que la Comisión Municipal de Obras analizó el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-213-2024 de  
13 fecha 26 de agosto de 2024 suscrito por la señora Cristina Sánchez Barbosa coordinadora de  
14 Catastro Coordinadora de Catastro a.i. del Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de San  
15 Isidro, referente a la petición de extensión de zona de acuerdo con el Artículo 57, inciso b) del  
16 Reglamento de Zonificación.-----

17 III. Que existe la finca número 50506 (de ahora en adelante “finca”) representada por el plano  
18 catastrado número H-2185670-2020 (de ahora en adelante “plano”).-----

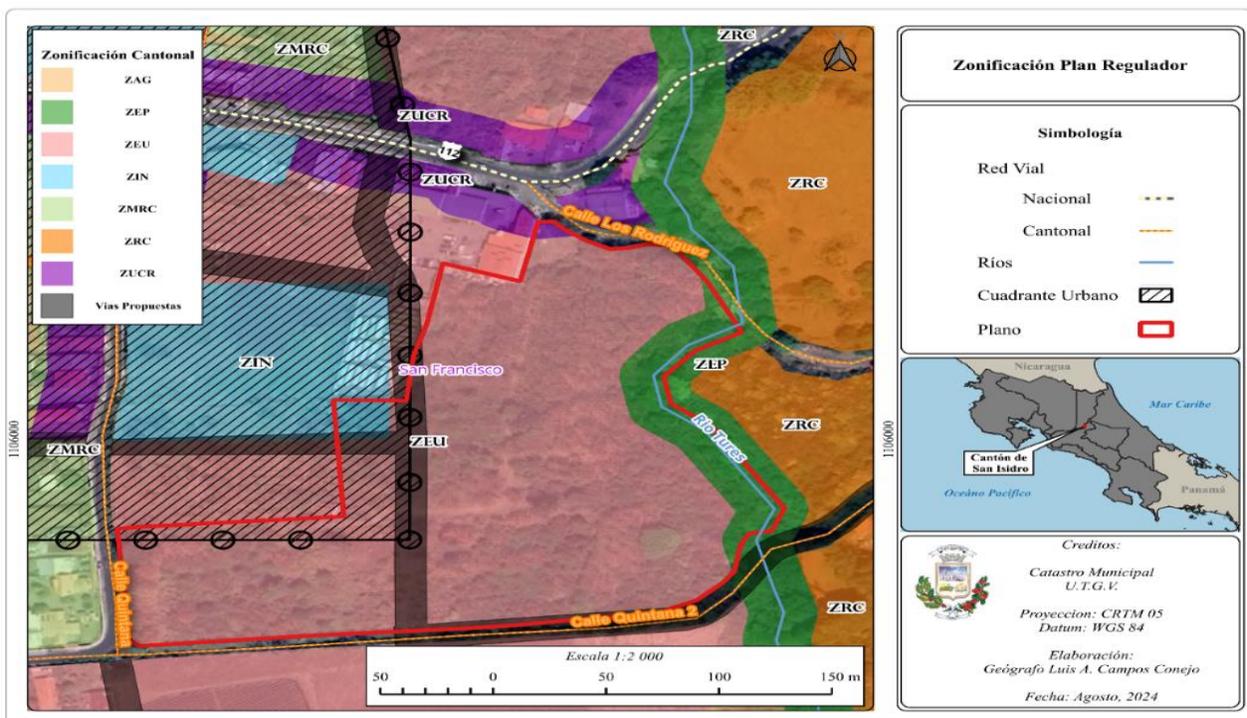
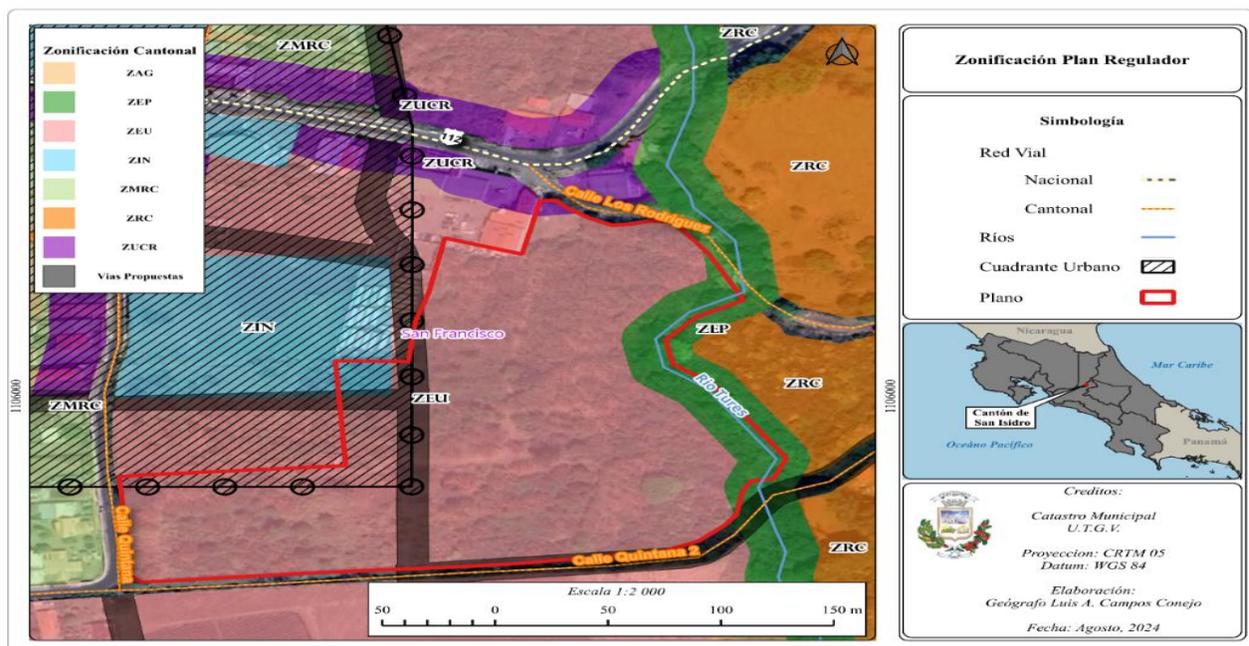
19 IV. Que el propietario de la finca 50506 corresponde a Urbanizadora La Laguna Sociedad Anónima,  
20 representante legal Manuel Terán Jimenez, cedula de identidad: 1-0640-0071.-----

21 V. Que el día 26 de agosto se recibió en esta coordinación una nota por parte del propietario,  
22 solicitando la extensión de la Zona de Expansión Urbana para permitir la creación de fincas filiales  
23 para uso residencial en el sector oeste de la finca, en relación con el proyecto denominado  
24 “Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde”.  
25 (dentro de la petición se encuentran croquis de lo pretendido).-----

26 VI. Que el diseño de sitio del proyecto presentado a la municipalidad incluye fincas filiales para uso  
27 residencial, de las cuales dos se ubican en la Zona Institucional. No obstante, de acuerdo con el  
28 artículo 71 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, el uso de vivienda unifamiliar no  
29 está permitido en la Zona Institucional. Por lo tanto, para el desarrollador es necesario extender la  
30 Zona de Expansión Urbana para eliminar completamente la Zona Institucional de la finca y poder

1 aprovecharla con fines habitacionales Que la finca 50506 está dividida en las siguientes zonas:  
2 Zona de expansión Urbana (ZEU), Zona Institucional (ZIN) y Zona Especial de Protección (ZEP).

3 -----  
4 -----  
5 -----  
6 -----  
7 -----  
8 -----  
9 -----



- 1  
2  
3
- 4 VII. Que Alrededor de 3520 m<sup>2</sup> del total del área de la finca, que es de 40,223 m<sup>2</sup>, están dentro del  
5 cuadrante urbano. De estos 3520 m<sup>2</sup>, aproximadamente 546 m<sup>2</sup> corresponden a la Zona  
6 Institucional y 2974 m<sup>2</sup> a la Zona de Expansión Urbana. -----
- 7 VIII. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso a) indica:  
8 *“a) **Ajuste de límites dentro del cuadrante urbano:** Cuando un predio se  
9 encuentra partido por un límite de zona, este se correrá hacia los linderos del  
10 predio, considerando el principio de incorporar el predio en su totalidad a la  
11 zona dentro de la cual tenga el mayor porcentaje.”* (La negrita es del original).
- 12 IX. Que el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, establece que dicha  
13 extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio técnico favorable  
14 de parte de la DDU. -----  
15 *Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan  
16 Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros,  
17 alturas o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea  
18 divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado  
19 con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico  
20 favorable de parte de la DDU.* -----
- 21 X. Que Actualmente la finca en cuestión está en desarrollo bajo el nombre del proyecto “Condominio  
22 horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde”. En el sector  
23 oeste se pretende desarrollar fincas filiales para uso residencial, de acuerdo con el diseño de sitio  
24 presentado. Sin embargo, el uso de vivienda unifamiliar no es conforme con la Zona Institucional.
- 25 XI. Que, en este punto, se ha determinado que al ampliar los límites de la Zona de Expansión Urbana  
26 (ZEU) sobre la finca 50506, conforme al artículo 57, inciso a) del Reglamento de Zonificación del  
27 Plan Regulador, la ZEU abarcará completamente la finca mencionada. En consecuencia, el uso de  
28 la finca para fines residenciales no se verá afectado, ya que el uso de vivienda unifamiliar está en  
29 conformidad con las regulaciones establecidas para la Zona de Expansión Urbana. -----
- 30 **Por tanto**, La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal -----

- 1 1. Dar por recibido el ACUERDO 0926-2024. Se conoce oficio MSIH-AM-DCU-CAT-213-2024,  
2 suscrito por la Licda. Isabel Cristina Sánchez Barboza, Coordinadora de Catastro a.i., en la cual  
3 remite expediente de extensión de zona, según el artículo 57, inciso a) del Reglamento de  
4 zonificación, finca 50506.-----
- 5 2. Avalar la solicitud para extender los límites de la Zona de Expansión Urbana (ZEU) sobre la  
6 finca 50506, conforme al artículo 57, inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan  
7 Regulator, se alinea con las disposiciones establecidas para ajustar los límites de zonas en áreas  
8 urbanizadas. -----
- 9 3. Avalar la extensión de la ZEU sobre la finca 50506 permitirá que el proyecto “Condominio  
10 Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde” se desarrolle  
11 en conformidad con las normativas del Plan Regulator. Al eliminar la Zona Institucional de la  
12 finca, se asegura que toda el área destinada a fines residenciales cumpla con las regulaciones  
13 establecidas para la ZEU, permitiendo la construcción de viviendas unifamiliares sin conflictos  
14 normativos.-----
- 15 4. Avalar la modificación propuesta contribuirá a una mejor planificación del uso del suelo al  
16 consolidar la finca 50506 dentro de una única zona, la ZEU. Esto evitará la fragmentación del  
17 predio en diferentes zonas con usos incompatibles, facilitando una integración más coherente y  
18 ordenada del proyecto dentro del entorno urbano. La extensión de la ZEU permitirá un desarrollo  
19 residencial más eficiente y organizado, se considera que es procedente la petición de extender la  
20 Zona de Expansión Urbana, eliminando la Zona Institucional de la finca 50506. Por lo que de  
21 acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulator se solicita a este  
22 Concejo considerar la presente propuesta. -----
- 23 5. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Eddie  
24 Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales de  
25 continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad. -----
- 26 6. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
27 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y  
28 Angélica Salas Morales, **ACUERDO FIRME.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-26-2024 presentado por la Comisión Municipal  
2 de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones de los  
3 miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.----

4 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Avalar el dictamen CMO-26-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

7 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

8 Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez y  
9 Angélica Salas Morales. Se declara. **MAYORIA SIMPLE.** -----

10 Los señores Regidores Propietarios, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca,  
11 justifican el voto de la siguiente manera: -----

12 **Antecedente** -----

13 Que el oficio MSIH AM DCU CAT 213 2024 de fecha 26 agosto 2024, suscrito por la funcionaria  
14 Cristina Sánchez Barboza de Coordinadora de Catastro a.i, remitido a sr. Eddie Ramírez Sánchez  
15 Alcalde Municipal, Extensión de la zona según artículo 57, inciso a) del Reglamento de  
16 Zonificación, conforme lo dispuesto en el ACUERDO 0926-2024 de la Sesión Ordinaria 0031-2024  
17 del 02 de setiembre de 2024; fue remitido para su análisis a la Comisión de Obras.-----

18 Que en las Conclusiones dice el documento de cita: -----

19 “(...) -----

20 • *La solicitud para extender los límites de la Zona de Expansión Urbana (ZEU) sobre la finca*  
21 *50506, conforme el artículo 57, inciso a) del Reglamento de Zonificación del Plan*  
22 *Regulador, se alinea con las disposiciones establecidas para ajustar los límites de zonas en*  
23 *áreas urbanizadas.* -----

24 • *La extensión de la ZEU sobre la finca 50506 permitirá que el proyecto “Condominio*  
25 *Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Paso Verde” se*  
26 *desarrolle en conformidad con la normativa del Plan Regulador. Al eliminar la Zona*  
27 *Institucional de la finca, se asegura que toda el área destinada a fines residencial cumpla*  
28 *con las regulaciones establecidas para la ZEU, permitiendo la construcción de viviendas*  
29 *unifamiliares sin conflictos normativos.* -----

- 1 • *La modificación propuesta contribuirá a una mejor planificación del uso de la suela al*  
2 *consolidar la finca 50506 dentro de una única zona, la ZEU. Esto evitará la fragmentación*  
3 *del predio en diferentes zonas con usos incompatibles, facilitando una integración más*  
4 *coherente y ordenan del proyecto dentro del entorno urbano. La extensión de la ZEU*  
5 *permitirá un desarrollo residencial más eficiente y organizado.*-----
- 6 • *Este Departamento considera que es procedente la petición de extender la Zona de*  
7 *Expansión Urbana, eliminando la Zona Institucional de la finca 50506. Por lo que de*  
8 *acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador se socita a*  
9 *este Concejo considerar la presente propuesta.*”-----

10 **CONSIDERANDO**-----

- 11 1. Que conforme se registra en el Mapa de Zonificación vigente, en el cuadrante de San  
12 Francisco de semáforo 100 metros aproximadamente hacia el sur, fincas a mano izquierda,  
13 se registra una Zona Institucional (ZIN), que, según algunos participantes en los talleres del  
14 plan regulador vigente, se registró en el mapa para un futuro cementerio del distrito de San  
15 Francisco. -----
- 16 2. Que de consultas a exregidores se me indica que es la primera vez que se solicita ante el  
17 Concejo Municipal la extensión de un límite de zona que incluye parte de una Zona  
18 Institucional.-----
- 19 3. Que, según lo dispuesto en el Plan Regulador vigente, como se indica en el documento MSIH  
20 AM DCU CAT 213 2024, se requiere acuerdo del Concejo Municipal, para conocer y  
21 resolver trámites de extensión de límites de zona, según lo dicen los artículos 21 y 120 del  
22 Plan Regulador en su orden: -----

23 “(...) -----

24 *Artículo 21.-La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan Regulador para*  
25 *cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas o áreas de lotes, en no más del*  
26 *20%, así como la extensión de la línea divisoria entre diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo*  
27 *Municipal aprobado con una votación de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio*  
28 *técnico favorable de parte de la DDU. [...]* -----

29 (...)-----

1 *Artículo 120.- Para la derogación, modificación, actualización y/o ampliación del plan*  
2 *regulador aplicará lo establecido en el presente Reglamento, se excluye de esta disposición*  
3 *el caso siguiente: -----*

4 *a) La variación o la extensión de la línea divisora entre diferentes zonas, podrán hacerse*  
5 *solamente vía acuerdo municipal previo dictamen y estudio técnico de la DDU, con base*  
6 *en el presente Reglamento.”-----*

7 **4. Preminencia del interés Público.** El artículo 113 de la Ley General de la Administración  
8 Pública dispone que: -----

9 “(...) -----

10 *1. El servidor público deberá desempeñar sus funciones de modo que satisfagan primordialmente*  
11 *el interés público, el cual será considerado como la expresión de los intereses individuales*  
12 *coincidentes de los administrados. -----*

13 *2. El interés público prevalecerá sobre el interés de la Administración Pública cuando pueda*  
14 *estar en conflicto. -----*

15 *3. En la apreciación del interés público se tendrá en cuenta, en primer lugar, los valores de*  
16 *seguridad jurídica y justicia para la comunidad y el individuo, a los que no puede en ningún*  
17 *caso anteponerse la mera conveniencia.”-----*

18 Que, en cuanto a las **Características generales de la zona y relación general con el Plan Regional**  
19 **Metropolitano**, dice el Plan Regulador vigente, de la Zona Institucional (ZIN) que la: -----

20 “(...) -----

21 *Zona Institucional -----*

22 *(...)-----*

23 *comprende los terrenos e instalaciones en todo el Cantón dedicadas a la prestación de servicios*  
24 *públicos, entre ellos educación, salud, recreación o administración municipalidad), de manera*  
25 *que mantengan esta condición de uso; asimismo, comprende una serie de terrenos destinados a*  
26 *la expansión de las instalaciones existentes, o bien a la construcción de nuevas áreas de servicio,*  
27 *con el fin de mejorar las condiciones de prestación de todos ellos. A diferencia del Plan Regional*  
28 *Metropolitano, el Plan Regulador identifica y establece esta reserva de espacios, los cuales*  
29 *además responden a las necesidades y expectativas expresadas por las comunidades durante los*  
30 *talleres de participación ciudadana y por las instituciones relacionadas (escuelas, clínicas, ESPH,*

1 *entre otros). Es importante indicar que, por la distribución de los asentamientos, no sólo se*  
2 *incorporan nuevas áreas en las cabeceras de distrito, sino además en otros núcleos importantes*  
3 *a nivel intracantonal, como son Santa Cruz, Lomas Verdes de Zurquí, Santa Cecilia y El Trapiche,*  
4 *previendo así una mejoría en la relación espacial de los asentamientos y los servicios públicos.”*

5 -----

6 De la caracterización transcrita, es evidente la preminencia del interés público o interés general en  
7 la definición de la ZIN, que se amplía en el artículo 70, que dice: -----

8 “(...) -----

9 *Artículo 70.-La Zona Institucional se distribuye en varios espacios del cantón de San*  
10 *Isidro. El establecimiento de esta zona busca regular el estado de estos terrenos en su*  
11 *situación actual y prever las necesidades futuras de la comunidad, para diversos usos de*  
12 *carácter recreativo, cultural, seguridad, salud y otros.”. -----*

13 Es evidente que la gestión de los planes reguladores debe atender la prevalencia del interés  
14 general sobre el particular, en aspectos como el que nos ocupa, donde se solicita por un  
15 desarrollador urbanístico la extensión de un límite de zona hacia una zona institucional, que  
16 le permitirá ampliar la zona de expansión urbana para aumentar los lotes en los que puede  
17 construir viviendas. -----

18 5. Que el documento MSIH AM DCU CAT 213 2024, Conclusiones, sustenta la recomendación  
19 técnica en aspectos de legalidad de la solicitud de ampliación del límite de zona, que tendría  
20 como efecto el ampliar la ZEU disminuyendo la ZIN en el sector, sin mencionar aspecto alguno  
21 si con la disminución de la ZIN en San Francisco de un área mayor a 500 metros cuadrados, se  
22 estaría satisfaciendo el interés público o general. -----

23 **Por lo tanto** -----

24 Con fundamento en el anterior antecedente y considerando, justifico al Concejo Municipal:

25 1. El voto negativo a la solicitud tramitada por el Representante Legal de Urbanizadora la Laguna,  
26 señor Manuel Terán Jiménez, para ampliar el límite de la Zona de Expansión Urbana (ZEU)  
27 sobre la finca 50506, ubicada en San Francisco a la zona institucional, sustentado en que en el  
28 informe técnico MSIH AM DCU CAT 213 2024, no acredita en ningún punto que el interés  
29 general se va a ver satisfecho con la ampliación al límite de zona solicitado que implica un  
30 aumento de la ZEU en detrimento de la ZIN. -----

1 **ACUERDO 1171-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

2 **Considerando** -----

3 I. Que se conoce dictamen CMO-27-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,  
4 referente a la bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase  
5 Media en el Cantón a nivel Distrital, el cual se transcribe a continuación:-----

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

7 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

8 **Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024** -----

9 **A partir de las 18 horas** -----

10 **Tema:** Referente a la Bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la  
11 clase Media en el Cantón a nivel Distrital. -----

12 **CONSIDERANDO**-----

13 I. Que se conoce el ACUERDO 0990-2024. Se recibe nota de fecha 03 de setiembre de 2024,  
14 suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante el cual comparte tema para esta semana  
15 referente a la Bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase  
16 Media en el Cantón a nivel Distrital. -----

17 **Por tanto,** la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal -----

18 1. Dar por recibido el ACUERDO 0990-2024. Se recibe nota de fecha 03 de setiembre de 2024,  
19 suscrito por el señor Cristian Rodríguez Jaén, mediante el cual comparte tema para esta semana  
20 referente a la Bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase  
21 Media en el Cantón a nivel Distrital y dejarlo de conocimiento.-----

22 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y  
23 Angélica Salas Morales y Francisco Madrigal Madrigal. **ACUERDO FIRME.** -----

24 III. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-27-2024 presentado por la Comisión  
25 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
26 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
27 cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

29 1. Avalar el dictamen CMO-27-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la  
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

1 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
3 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

4 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

5 **ACUERDO 1172-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

6 **Considerando** -----

7 I. Que se conoce dictamen CMO-28-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,  
8 referente a la bioconstrucción en un Proyecto de Vivienda para la Clase Pobre y para la clase  
9 Media en el Cantón a nivel Distrital, el cual se transcribe a continuación: -----

10 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

11 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

12 **Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024** -----

13 **A partir de las 18 horas** -----

14 **Tema: Solicitud del Concejo de Distrito de San Isidro, se le tome en cuenta para las**  
15 **actividades**-----

16 **CONSIDERANDO**-----

17 I. Que se conoce el ACUERDO 0998-2024. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de  
18 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro  
19 mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria  
20 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al  
21 Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local. -----

22 **Por tanto, la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal---**

23 1. Dar por recibido el ACUERDO 0998-2024. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de  
24 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro  
25 mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria  
26 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al  
27 Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local y dejarlo  
28 de conocimiento. -----

1 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y  
2 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO**  
3 **FIRME.**-----

4 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-28-2024 presentado por la Comisión  
5 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
6 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
7 cita.-----

8 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

9 1. Dejar de conocimiento el dictamen CMO-28-2024 presentado por la Comisión Municipal de  
10 Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

11 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
13 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

15 **ACUERDO 1173-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

16 **Considerando** -----

17 I. Que se conoce dictamen CMO-29-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,  
18 referente a la solicitud de la comunidad de Quintana Sur respecto al suministro de agua potable,  
19 el cual se transcribe a continuación:-----

20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**-----

21 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

22 **Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024**-----

23 **A partir de las 18 horas** -----

24 **Tema: Solicitud de la comunidad de Quintana Sur respecto al suministro de agua potable** -----

25 **CONSIDERANDO**-----

26 I. Que se conoce el **ACUERDO 1047-2024**. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de septiembre  
27 de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass, mediante  
28 el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable para la comunidad de  
29 Quintana Sur. -----

30 **Por tanto, La Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal**

1 1. Dar por recibido el ACUERDO 1047-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de  
2 septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de  
3 Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable  
4 para la comunidad de Quintana Sur. -----

5 2. Informar que hay una mesa de trabajo ya programada con la Comunidad de Quintana Sur. ----

6 3. Notificarle al señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass. -----

7 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y  
8 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO**  
9 **FIRME**-----

10 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-29-2024 presentado por la Comisión  
11 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran  
12 deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación  
13 del dictamen de cita. -----

14 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

15 1. Dejar de conocimiento el dictamen CMO-29-2024 presentado por la Comisión Municipal de  
16 Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

17 2. Notificarle al señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de Serviglass.-----

18 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
20 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

22 **ACUERDO 1174-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

23 **Considerando** -----

24 I. Que se conoce dictamen CMO-30-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras,  
25 referente a la extensión de zona solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y  
26 Stanley Sandoval Díaz, el cual consta de 23 folios, el cual se transcribe a continuación:-----

27 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS** -----

28 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

29 **Sesión Ordinaria N°11 celebrada del 25 de setiembre de 2024** -----

30 **A partir de las 18 horas** -----

1 **Tema:** Extensión de zona solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y Stanley  
2 Sandoval Díaz, el cual consta de 23 folios -----

3 **ANTECEDENTES -----**

4 I. Que se conoce el ACUERDO 1053-2024. Se recibe expediente MSIH-CAT-005-2024, en el cual  
5 se solicita la extensión de zona, según indica el artículo 57, inciso b), del Reglamento de  
6 Zonificación, solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y Stanley Sandoval Díaz,  
7 el cual consta de 23 folios. -----

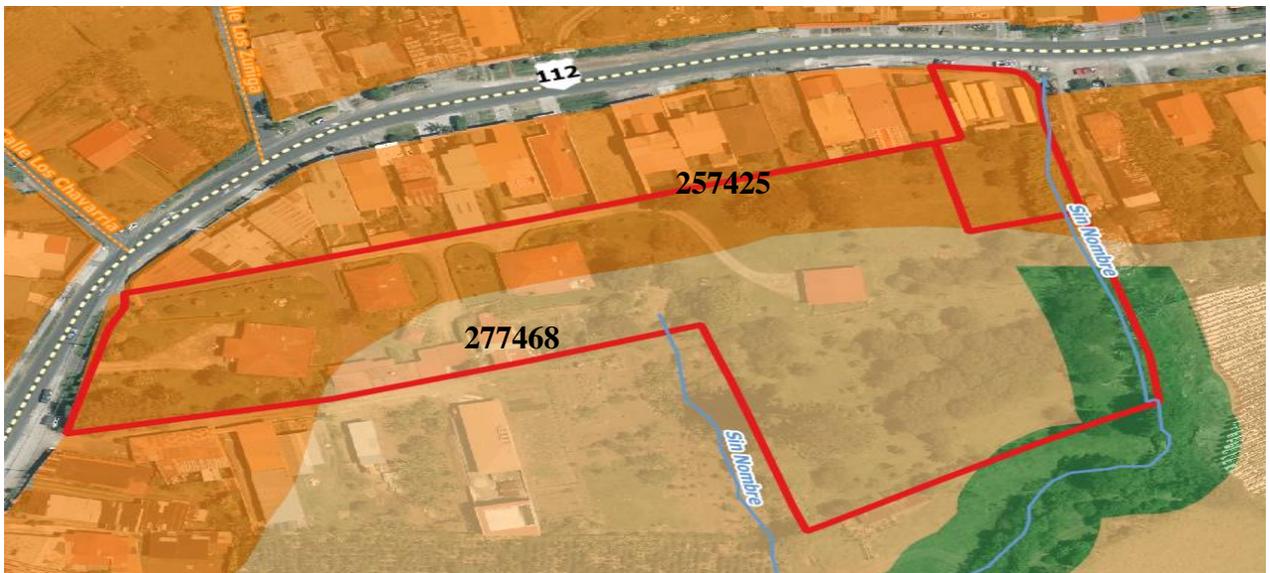
8 II. Que la Comisión Municipal de Obras analizó el Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-218-2024 de  
9 fecha 13 de setiembre de 2024, suscrito por la señora Cristina Sánchez Barbosa coordinadora de  
10 Catastro Coordinadora de Catastro a.i. del Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de San  
11 Isidro, referente a la petición de extensión de zona de acuerdo con el Artículo 57, inciso b) del  
12 Reglamento de Zonificación. -----

13 III. Que existen las fincas número 277468 y 257425 (de ahora en adelante “fincas”) representadas  
14 por los planos catastrados número H-37061-2024 y H-2049177-2018 respectivamente (de ahora  
15 en adelante “planos”). -----

16 IV. Que el propietario de la finca 277468 corresponde a Inversiones Raylam Del Norte Sociedad  
17 Anónima. Mientras que el propietario de la finca 257425 corresponde a Stanley Sandoval Diaz.

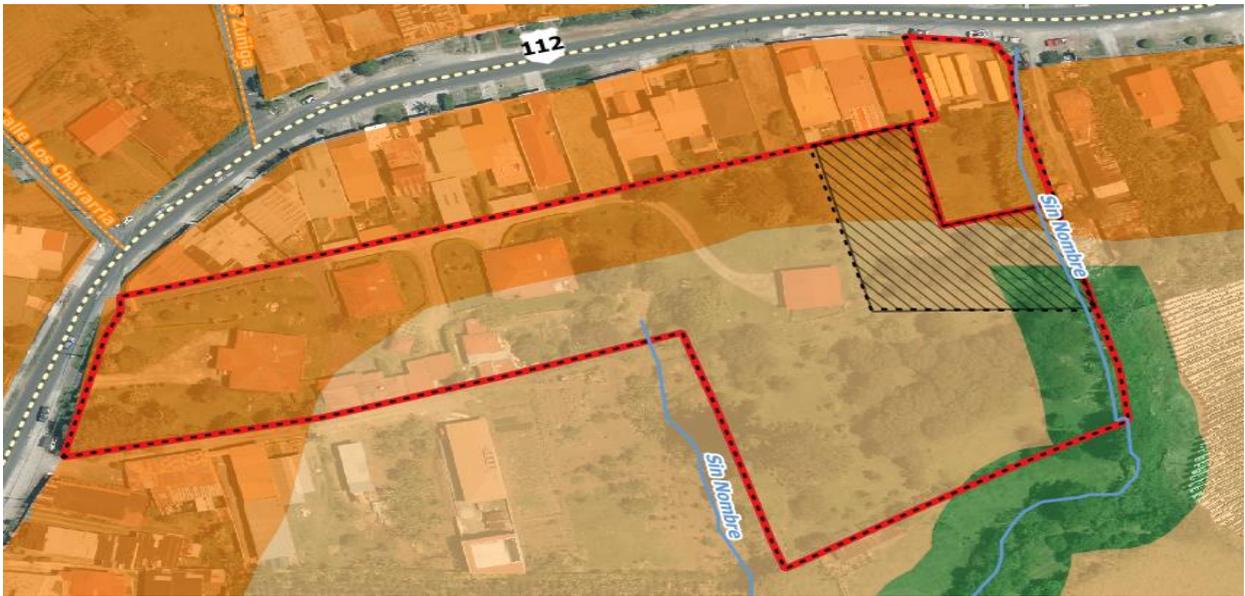
18 V. Que el pasado 10 de setiembre se recibe en esta coordinación nota por parte de los propietarios  
19 antes mencionados, en la cual se realiza la petitoria de extender la Zona Rural Concentrada para  
20 que sea posible segregar 1758 m<sup>2</sup> de la finca 277468 y ser reunidos con la finca 257425 (dentro  
21 de la petición se encuentran croquis de lo pretendido). -----

22 Que la finca 277468 se encuentra en Zona Rural Concentrada (ZRC), la Zona Agropecuaria (ZAG)  
23 y la Zona Especial de Protección (ZEP) y la finca 257425 se encuentra en la Zona Rural  
24 Concentrada (ZRC) y un cuerpo de agua “sin nombre”, según se muestra en la imagen adjunta:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1. Que la segregación propuesta está dividida por la Zona Rural Concentrada, la Zona Agropecuaria y la Zona Especial de Protección, sin embargo, el área mínima requerida por la Zona Agropecuaria es de 7000 m<sup>2</sup> y el área actual de la segregación es de 2825 m<sup>2</sup>, por consiguiente, los propietarios requieren realizar la extensión de Zona Rural Concentrada en un máximo de 25 m en la finca 277648. -----



2. Que el área resultante de la finca 277468 es mayor a 10000 m<sup>2</sup> cumpliendo con el área mínima de la ZAG. -----

3. Que existe una solicitud de extensión de zona con el oficio MSIH- 257425 AM-DCU-CAT-035-2023, expediente MSIH-CAMSI-006-2023 aprobada mediante el acuerdo N°1817- 2023, Área por segregarse sesión ordinaria N°66-2023 para la 277468 misma finalidad, sin embargo, debido a unos movimientos catastrales uno de los números de finca cambió. -----

1 4. Que el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador en su artículo 57 inciso b) indica:

2 *“b) **Ajuste de límites fuera del cuadrante urbano:** Cuando un predio se encuentre*  
3 *partido por un límite de zona en un área no urbanizada, el límite de zona podrá*  
4 *correrse con un desplazamiento máximo de 25 metros, solamente para los efectos*  
5 *de una segregación o reunión de fincas, para incorporar el predio resultante a*  
6 *una de las zonas colindantes, de tal manera que coincida el límite de zona con*  
7 *uno o más linderos. La cabida del predio a segregar no podrá ser inferior al área*  
8 *mínima reglamentada de la zona a la cual pasará a formar parte.”* (La negrita es  
9 del original). -----

10 5. Que el artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador, establece que  
11 dicha extensión podrá realizarse vía acuerdo Municipal y previo dictamen y estudio  
12 técnico favorable de parte de la DDU. -----

13 *Artículo 21.—La variación y/o reducción de los requisitos establecidos en el Plan*  
14 *Regulador para cualquiera de las zonas, tales como densidad, frente, retiros, alturas*  
15 *o áreas de lotes, en no más del 20%, así como la extensión de la línea divisoria entre*  
16 *diferentes usos, podrán hacerse vía Acuerdo Municipal aprobado con una votación*  
17 *de mayoría absoluta y con el previo dictamen y estudio técnico favorable de parte*  
18 *de la DDU.* -----

19 **CONSIDERANDO**-----

20 Con base en los antecedentes expuestos, se procede al análisis técnico de la solicitud. -----

21 I. Que la solicitud de extensión de la Zona Rural Concentrada (ZRC) se ajusta a las disposiciones  
22 del artículo 57, inciso b), del Reglamento de Zonificación, ya que la modificación solicitada no  
23 excede el límite de desplazamiento permitido de 25 metros. Esta extensión permitirá consolidar  
24 la segregación y la reunión de finca, facilitando la integración de la finca resultante a una zona  
25 homogénea de modo que cumpla con los parámetros mínimos de 300 m<sup>2</sup> para uso habitacional y  
26 500 m<sup>2</sup> para uso comercial y de servicios, de acuerdo con el Artículo 65 del reglamento. -----

27 II. Que la segregación propuesta de 1758 m<sup>2</sup> sobre la finca 277468, al ser incorporada a la finca  
28 257425, deberá cumplir con los requisitos de uso definidos para la Zona Rural Concentrada  
29 (ZRC). -----

1 III. Que la finca 277468, tras la segregación, continuará cumpliendo con el área mínima requerida  
2 para la Zona Agropecuaria, que es de 7000 m<sup>2</sup>. La reducción de área no compromete el  
3 cumplimiento de los requisitos para la ZAG. -----

4 **Por tanto, la Comisión de Obras Municipal, recomienda al honorable Concejo Municipal---**

5 4. Dar por recibido el ACUERDO 1053-2024. Se recibe expediente MSIH-CAT-005-2024, en el  
6 cual se solicita la extensión de zona, según indica el artículo 57, inciso b), del Reglamento de  
7 Zonificación, solicitado por los señores Rafael Antonio Martínez López y Stanley Sandoval Díaz,  
8 el cual consta de 23 folios. -----

9 5. Avalar la solicitud de extensión de zona, conforme al artículo 57 inciso b) del Reglamento de  
10 Zonificación del Plan Regulador, se ajusta a las disposiciones establecidas para la modificación  
11 de límites de zonas en áreas no urbanizadas.-----

12 6. Avalar la extensión de la Zona Rural Concentra (ZRC) sobre la segregación de finca 277468  
13 permite que esta cumpla con el requisito de área mínima establecido para su uso comercial o  
14 habitacional, es procedente la petición de extender la Zona Rural Concentra, eliminando la Zona  
15 Agropecuaria sobre la segregación propuesta en la finca 277468. Por lo que de acuerdo con el  
16 artículo 21 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador.-----

17 7. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al señor Eddie  
18 Ramírez Sánchez, para que en su condición de jefe de las dependencias municipales de  
19 continuación al trámite en las instancias competentes de la Municipalidad. -----

20 8. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

21 Siendo avalado por los Regidores Christine Mendoza Morales, Josseph Paniagua Campos y  
22 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. **ACUERDO**  
23 **FIRME.**-----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CMO-30-2024 presentado por la Comisión  
25 Municipal de Obras de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, no se registran deliberaciones  
26 de los miembros del Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de  
27 cita. -----

28 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

29 1. Avalar el dictamen CMO-30-2024 presentado por la Comisión Municipal de Obras de la  
30 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

- 1 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----  
2 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
4 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
6 2. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario procede a dar lectura a los dictámenes de la  
7 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----  
8 **ACUERDO 1175-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----  
9 **Considerando** -----  
10 I. Que se conoce dictamen CAA-19-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
11 Ambientales, referente al plan de residuos, el cual se transcribe a continuación: -----  
12 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----  
13 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
14 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024** -----  
15 **A partir de las 18 horas** -----  
16 Tema: Plan de Residuos -----  
17 **Antecedentes** -----  
18 i. Que la Ley 8839, publicada en el año 2010 las municipalidades deben: "a) *Establecer y aplicar*  
19 *el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan*  
20 *Nacional.*" -----  
21 ii. Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia ha procurado contar con la planificación  
22 respectiva desde el año 2011. En el año 2023 llega a finalizar el periodo de aplicación del último  
23 plan vigente, por este motivo se procede a efectuar la Licitación reducida 2023LD-000046-  
24 0016800001- "Estudio de caracterización y/o composición de residuos sólidos a nivel cantonal  
25 y la actualización del Plan de Gestión Municipal de Residuos Sólidos", con el propósito de  
26 obtener la actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS-  
27 San Isidro: periodo 2024 – 2029. -----  
28 iii. Que para la elaboración del PMGIRS-San Isidro 2024-02029 se establecieron 4 actividades  
29 para fomentar la participación ciudadana: -----  
30 a) Aplicación del sondeo de opinión dirigido-----

- 1           b) Desarrollo de consulta a grupos focales -----  
2           c) Conformación del Comité Coordinador PMGIRS-San Isidro-----  
3           d) Realización de la Audiencia Pública del PMGIRS-San Isidro. Esta última etapa pendiente  
4           de ejecución hasta tanto contar con el aval del Concejo Municipal. -----  
5    iv. Que se realizó un cuestionario dirigido a un grupo específico de personas representantes de los  
6       cinco sectores: Municipalidad, instituciones públicas, empresas privadas, centros educativos y  
7       organizaciones comunitarias, se aplicaron 40 cuestionarios cuyos resultados se reflejan en el  
8       producto entregado PMGIRS-San Isidro.-----  
9    v. Que se conformó el Comité Coordinador PMGIRS-San Isidro o Comité PMGIRS, integrado  
10       por un representante del concejo municipal, del ARS-Ministerio de Salud, organización Matzú,  
11       del SINAC-Minae, de la Escuela José Martí, del CAC-San Isidro y la Unidad Técnica de  
12       Gestión Ambiental. -----  
13   vi. Que mediante nota MSIH-AM-UTGA-270-2024 se solicita espacio para presentar el Estudio  
14       de caracterización y/o composición de residuos sólidos a nivel cantonal y la actualización del  
15       Plan de Gestión Municipal de Residuos Sólidos ante el Concejo Municipal, lo cual se procede  
16       a realizar en la sesión extraordinaria n°91-2024 del 8 de febrero del 2024. -----  
17   vii. Que mediante oficio MSIH-AM-UTGA-042-2024 se presenta el documento final incluyendo  
18       las observaciones planteadas durante la sesión extraordinaria y se recibe mediante acuerdo 264-  
19       2024 de la sesión Ordinaria 105-2024 del 8 de abril de 2024, remitiendo a la Comisión de  
20       Asuntos Ambientales, el PMGIRS-San Isidro 2024-2029 para su análisis y valoraciones. -----

21   **Considerando** -----

- 22   I. Qué actualmente se encuentra finalizado el último PMGIRS -San Isidro que comprendía el  
23       periodo 2019-2023. -----  
24   II. Qué dentro del PMGIRS 2024-2029, se establecen los siguientes objetivos dentro del plan:  
25       1. Mejorar los procesos educativos en materia de gestión de residuos sólidos -----  
26       2. Consolidar una estrategia cantonal de compostaje adecuada para cada sector -----  
27       3. Aumentar la recuperación de materiales valorizables en viviendas y empresas. -----  
28   III. Qué el PMGIRS-San Isidro 2024-2029 establece un Plan de acción estratégico integrado por  
29       objetivos, metas, estrategias, metas, presupuestos, indicadores de cumplimiento, medios de  
30       verificación, y plazos. Compuesto de primer objetivo 5 metas, 21 estrategias; para el segundo

1 objetivo 4 metas, 19 estrategias y para el tercer y último objetivo 3 metas, 28 estrategias. En total  
2 establece 3 objetivos, 13 Metas y 68 Estrategias. -----

3 IV. Que la propuesta técnica es adecuada y se alinea con las mejores prácticas en gestión de residuos.

4 V. El plan contempla medidas para mitigar el impacto ambiental, favoreciendo la sostenibilidad. -

5 VI. Se han diseñado mecanismos para involucrar a la comunidad en la gestión de residuos, lo cual es  
6 fundamental para el éxito del plan. -----

7 VII. Es posible establecer posibles fuentes de financiamiento que garantizan la implementación de las  
8 acciones propuestas. -----

9 VIII. Qué a la Ley 8839 artículo 12 en el cual se indica: -----

10 *“El plan municipal de gestión integral de residuos es el instrumento que orientará las acciones*  
11 *de las municipalidades para la gestión integral de residuos en el cantón. Se elaborará a partir*  
12 *de los lineamientos dictados en el Plan Nacional y el Reglamento de esta Ley. Este plan podrá*  
13 *ser formulado en forma mancomunada con otras municipalidades. La municipalidad convocará*  
14 *a una audiencia pública conforme lo establecerá el Reglamento de esta Ley, en coordinación*  
15 *con el Ministerio de Salud, a fin de presentar formalmente a la comunidad y a los interesados*  
16 *los alcances del plan municipal de gestión integral de residuos. Los planes municipales serán*  
17 *presentados ante el Ministerio de Salud para su registro, seguimiento y monitoreo.” -----*

18 IX. La Comisión Municipal de Asuntos Ambientales considera necesario, monitorear la  
19 implementación del plan para realizar ajustes según sea necesario, evaluar periódicamente los  
20 resultados y el impacto de las acciones emprendidas y fomentar la colaboración con  
21 organizaciones locales y regionales en la gestión de residuos. -----

22 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
23 **Municipal:** -----

24 1. Aprobar el Plan Municipal de Gestión Integral de residuos San Isidro 2024-2029.-----

25 2. Se recomienda solicitarle a la Administración proceder con la convocatoria y ejecución de la  
26 audiencia pública, como parte de los requisitos previos para formalizar el plan y ponerlo en  
27 ejecución. -----

28 3. Una vez que se ejecute el proceso de audiencia pública y se recopilen las observaciones validas  
29 y presentadas formalmente a la administración, sean remitido un informe de resultados al  
30 Concejo Municipal. -----

1 4. Solicitar a la Administración cuando exista la fecha de la audiencia pública, que se publique en  
2 todas las redes sociales y en la página web al menos dos veces por semana durante dos semanas  
3 previas a la audiencia. -----

4 5. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

5 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga  
6 Araya. **ACUERDO FIRME** -----

7IV. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-19-2024 presentado por la Comisión Municipal  
8 de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo Municipal por  
9 lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

10 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

11 1. Avalar el dictamen CAA-19-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
12 Ambientales. -----

13 2. Notificarle al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal. -----

14 3. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
16 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

17 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

18 **ACUERDO 1176-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

19 **Considerando** -----

20 I. Que se conoce dictamen CAA-20-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
21 Ambientales, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se  
22 hablan en las Sesiones de los Concejos de distrito, el cual se transcribe a continuación: -----

23 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024** -----

26 **A partir de las 18 horas** -----

27 Tema: Referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan en  
28 las Sesiones de los Concejos de distrito. -----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce el acuerdo 0679-2024 Se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de 2024,  
2 suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta  
3 respuesta al acuerdo 0208- 2024 en relación con la consulta realizada por el señor Gustavo Rubí  
4 Cortés, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan  
5 en las Sesiones de los Concejos de distrito-----

6 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
7 **Municipal:** -----

8 1. Dar por recibido el ACUERDO 0679-2024 Se recibe oficio SI-024-2024 de fecha 08 de julio de  
9 2024, suscrito por el Lic. Luis Alvarez Chaves, Asesor Legal Externo mediante el cual adjunta  
10 respuesta al acuerdo 0208- 2024 en relación con la consulta realizada por el señor Gustavo Rubí  
11 Cortés, referente al plazo para comunicar a la comunidad la información pública que se hablan  
12 en las Sesiones de los Concejos de distrito y dejarla de conocimiento. -----

13 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----  
14 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales y Yanela Zúñiga  
15 Araya. **ACUERDO FIRME** -----

16 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-20-2024 presentado por la Comisión  
17 Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
18 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

19 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

20 1. Avalar el dictamen CAA-20-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
21 Ambientales. -----

22 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
24 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

25 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

26 **ACUERDO 1177-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se conoce dictamen CAA-21-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
29 Ambientales, referente al control de acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en

1 cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, el cual se  
2 transcribe a continuación:-----

3 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

4 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA**-----

5 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024**-----

6 **A partir de las 18 horas**-----

7 **Tema:** Control de acuerdos Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al  
8 Artículo 7 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal.-----

9 **Considerando**-----

10 I. Que se conoce el **ACUERDO 0720-2024**. Se conoce la presentación del control de acuerdos  
11 Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento  
12 de Sesiones del Concejo Municipal.-----

13 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
14 **Municipal:**-----

15 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0720-2024**. Se conoce la presentación del control de acuerdos  
16 Municipales por parte de la Alcaldía Municipal, en cumplimiento al Artículo 7 del Reglamento  
17 de Sesiones del Concejo Municipal.-----

18 2. Mencionarle al señor Eddie Ramírez Sánchez que departe de la Comisión Municipal de Asuntos  
19 Ambientales no hay pendientes.-----

20 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez Alcalde Municipal.-----

21 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado.-----

22 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortiz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga  
23 Araya **ACUERDO FIRME.**-----

24 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-21-2024 presentado por la Comisión  
25 Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
26 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

27 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:**-----

28 1. Avalar el dictamen CAA-21-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
29 Ambientales.-----

30 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión.-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
2 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
3 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

4 **ACUERDO 1178-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

5 **Considerando** -----

6 I. Que se conoce dictamen CAA-22-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
7 Ambientales, referente al informe referente estado de canalización pluvial de la zona de Calle  
8 Leones y Montaña Azul, el cual se transcribe a continuación: -----

9 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

10 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

11 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024** -----

12 **A partir de las 18 horas** -----

13 **Tema:** Informe referente estado de canalización pluvial de la zona de Calle Leones y Montaña Azul.

14 **Considerando** -----

15 I. Que se conoce el **ACUERDO 0791-2024**. Se conoce oficio UTGA-155-2024, suscrito por el  
16 Lic. Diego Molina, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Ambiente, mediante el cual  
17 presenta informe referente al estado de canalización pluvial de la zona de Calle Leones y  
18 Montaña Azul.-----

19 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
20 **Municipal:** -----

21 1. Dar por recibido el **ACUERDO 0791-2024**. Se conoce oficio UTGA-155-2024, suscrito por el  
22 Lic. Diego Molina, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión Ambiente, mediante el cual  
23 presenta informe referente al estado de canalización pluvial de la zona de Calle Leones y  
24 Montaña Azul y dejarlo de conocimiento.-----

25 2. Recomendarle al Concejo de Distrito de Concepción, contemplar dentro de los proyectos futuros  
26 la canalización pluvial de la zona de Calle Leones y Montaña Azul. -----

27 3. Notificar el presente acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal y al Concejo  
28 de Distrito de Concepción.-----

29 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga  
30 Araya **ACUERDO FIRME.** -----

1 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-22-2024 presentado por la Comisión  
2 Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
3 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

4 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

5 1. Avalar el dictamen CAA-22-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
6 Ambientales. -----

7 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
9 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD. -----**

11 **ACUERDO 1179-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

12 **Considerando -----**

13 I. Que se conoce dictamen CAA-23-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
14 Ambientales, referente a la solicitud del Concejo de distrito de San Isidro, se tome en cuenta en  
15 actividades que se realizan con el gobierno local, el cual se transcribe a continuación:-----

16 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES -----**

17 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA -----**

18 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024 -----**

19 **A partir de las 18 horas -----**

20 **Tema:** Solicitud del Concejo de distrito de San Isidro, se tome en cuenta en actividades que se  
21 realizan con el gobierno local. -----

22 **Considerando -----**

23 I. Que se conoce el **ACUERDO 0998-2024.** Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de  
24 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San  
25 Isidro mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión  
26 Ordinaria 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en  
27 cuenta al Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local.

28 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
29 **Municipal: -----**

- 1 1. Dar por recibido el ACUERDO 0998-2024. Se recibe oficio CDSIH-0010-2024 de fecha 05 de  
2 setiembre de 2024, suscrito por el señor Esteban Vargas Salazar, síndico propietario de San Isidro  
3 mediante el cual realizan la transcripción del acuerdo No. 0050-2024 tomado en Sesión Ordinaria  
4 0010-2024 del día 03 de setiembre de 2024, mediante el cual solicitan se tome en cuenta al  
5 Concejo de distrito de San Isidro en actividades que se realizan con el gobierno local. -----  
6 2. Mencionarle al Concejo de Distrito que en el momento que se realice alguna actividad se les  
7 tomará en cuenta.-----  
8 3. Notificar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Isidro. -----  
9 4. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----  
10 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga  
11 Araya **ACUERDO FIRME.**-----  
12 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-23-2024 presentado por la Comisión  
13 Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
14 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----  
15 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**  
16 1. Avalar el dictamen CAA-23-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
17 Ambientales.-----  
18 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----  
19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
20 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.  
21 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----  
22 **ACUERDO 1180-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----  
23 **Considerando** -----  
24 I. Que se conoce dictamen CAA-24-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
25 Ambientales, referente a la solicitud de una pronta solución respecto al suministro de agua  
26 potable para la comunidad de Quintana Sur y dejarla de conocimiento, el cual se transcribe a  
27 continuación:-----  
28 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES** -----  
29 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----  
30 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024** -----

1 **A partir de las 18 horas** -----

2 **Tema** Solicitud de una pronta solución respecto al suministro de agua potable para la comunidad  
3 de Quintana Sur y dejarla de conocimiento. -----

4 **Considerando** -----

5 I. Que se conoce el ACUERDO 1047-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de  
6 septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de  
7 Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable  
8 para la comunidad de Quintana Sur. -----

9 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
10 **Municipal:** -----

11 1. Dar por recibido el ACUERDO 1047-2024. Se recibe correo electrónico de fecha 11 de  
12 septiembre de 2024, suscrito por el señor Oscar Villalobos Córdoba, Administrador de  
13 Serviglass, mediante el cual solicitan una pronta solución respecto al suministro de agua potable  
14 para la comunidad de Quintana Sur y dejarla de conocimiento. -----

15 2. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

16 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga  
17 Araya **ACUERDO FIRME.**-----

18 II. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-24-2024 presentado por la Comisión  
19 Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
20 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita.-----

21 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:** -----

22 1. Avalar el dictamen CAA-24-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
23 Ambientales. -----

24 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión.-----

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
26 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

27 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

28 **ACUERDO 1181-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

29 **Considerando** -----

1 I. Que se conoce dictamen CAA-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
2 Ambientales, referente a la convocatoria a mesas de trabajo con el departamento de Gestión  
3 Ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, el cual se transcribe a continuación: ----

4 **COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES**-----

5 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

6 **Sesión Ordinaria N°05 celebrada el 24 de setiembre de 2024** -----

7 **A partir de las 18 horas** -----

8 **Tema** Convocatoria a mesas de trabajo con el departamento de Gestión Ambiental de la  
9 Municipalidad San Isidro de Heredia. -----

10 **Considerando**-----

11 I. Que la Comisión municipal de Asuntos Ambientales debe de analizar el Plan de Residuos de la  
12 Municipalidad de San Isidro de Heredia, por lo que es de interés realizar mesas de trabajo con  
13 el departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad San Isidro de Heredia, en las  
14 siguientes fechas de forma virtual y el martes 22 de octubre de forma presencial.-----

15 • Viernes 11 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m.-----

16 • Viernes 18 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m.-----

17 **Por tanto, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, recomienda al honorable Concejo**  
18 **Municipal:**-----

19 1. Solicitar al señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal como jefe de las dependencias  
20 municipales, a través del departamento de la Unidad de Gestión Ambiental la Lic. Kendy  
21 Villalobos Rodríguez o el Lic Diego Molina Torres puedan asistir a dichas mesas, en las  
22 siguientes fechas de forma virtual y el martes 22 de octubre de forma presencial. -----

23 • Viernes 11 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m. -----

24 • Viernes 18 de octubre de 2024 de las 6:00 p.m a 8:00 p.m-----

25 2. Notificar el acuerdo al señor Eddie Ramírez Sánchez, alcalde municipal para lo que  
26 corresponda-----

27 3. Dejar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

28 Siendo avalado por los Regidores Sergio Ortíz Pérez, Christine Mendoza Morales, Yanela Zúñiga  
29 Araya **ACUERDO FIRME.**-----

1 V. Que una vez realizada la lectura del dictamen CAA-25-2024 presentado por la Comisión  
2 Municipal de Asuntos Ambientales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo  
3 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

4 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

- 5 1. Avalar el dictamen CAA-25-2024 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos  
6 Ambientales. -----
- 7 2. Declarar acuerdo por unanimidad y se dispensa de todo trámite de Comisión. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
9 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

10 **ACUERDO POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO IX. Mociones de Regidores y Síndicos** -----

- 12 1. La señora Mindy Fonseca Rubí, síndica suplente de San Francisco de San Isidro de Heredia,  
13 agradece a los diferentes apoyos por la colaboración por la feria de emprendedores realizada en  
14 el sector de Francisco de Heredia. -----
- 15 2. El señor Carlos González Rubí, síndico propietario de San Francisco de San Isidro de Heredia,  
16 agradece por la pronta intervención de arreglo de las calles de Aguacate y Astillero referente a  
17 los drenajes. -----
- 18 3. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, consulta por los reductores  
19 de velocidad. -----

20 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que algunos quedaron por fuera, sin  
21 embargo la Unidad de Gestión Vial indicó que se está generando nuevos estudios con el MOPT,  
22 pero que va a consultar para conocer el estado del mismo. -----

- 23 4. El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción, indica que sigue los daños  
24 en calle Leones, y que la zanja que se realizó no funciona ya que construyeron nuevas casas y  
25 no hicieron bien los drenajes, así como un árbol que evita la visibilidad. -----

26 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica referente al árbol ya se le notificó al  
27 dueño y que la solución va ser generar un estudio con gestión vial para realizar un entubado en este  
28 sector. -----

- 1 5. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente indica que varios vecinos han pasado fotos  
2 de que la plaza de San Francisco de San Isidro de Heredia quedó dañada luego de la feria de  
3 los emprendedores y por ello solicita una intervención. -----
- 4 La señora presidenta Angélica Salas Morales, menciona que fue únicamente que ingresó para meter  
5 una hielera, y que le próximo sábado va a haber un partido en botas y que lo mejor es esperar para  
6 luego intervenir con esta cancha. -----
- 7 6. El señor José David Mena Zúñiga, Regidor Suplente, reporta maleza después del puente Bailey  
8 ubicado en el sector de Quintana Sur, y le parece que no pertenece a vía pública sino a una  
9 propiedad privada, para que se notifique a los dueños para que lo corten, y que hay visibilidad.
- 10 7. La señora Ana Melissa Vindas Orozco, Regidora Suplente indica que si se puede consultar si  
11 se puede cortar la maleza que hay por el sector de mega super para ambas vías, y por las lluvias  
12 ha crecido mucho y no hay casi visibilidad y por ser carretera nacional se debe consultar si de  
13 debe tomar acuerdo. -----
- 14 8. El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario indica que hablando de carreteras nacionales  
15 es importante considerar el sector por TuruArte ya que hay un árbol muy alto y no permite tener  
16 visibilidad. -----
- 17 El señor Eddie Ramírez Sánchez, Alcalde Municipal indica que ese es un proceso particular ya que  
18 este árbol necesita una grúa muy alta y el MOPT da la misma justificación, pero si se va a intervenir  
19 con Gestión Ambiental, y con los demás va hacer la consulta. -----
- 20 El señor Minor Orozco Valerio, síndico propietario de Concepción menciona que es importante  
21 agregar la maleza frente al Bar El Isidreño ya que esta muy alta la maleza. -----
- 22 9. La señora Nathalia Bolaños Argüello, síndica propietaria de San José consulta si en el caso de la  
23 cuesta de TuruArte de puede solicitar al dueño de la propiedad que, si puede ingresar para mas  
24 facilidad de cortar el árbol, además solicita la pronta intervención de la calle en el cuadrante de  
25 la plaza de San Josecito ya que demarcaron la calle, pero los daños aún están iguales. -----
- 26 10. **El señor Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario** solicita a la señora Sheirys Villalobos  
27 Campos, Auditora Interna Municipal, que rinda un informe de avance de la auditoría al Comité  
28 de Deportes. -----
- 29 **ACUERDO 1182-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----
- 30 **Considerando** -----

1 I. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones  
2 y proposiciones al seno del Concejo Municipal.-----

3 II. Que según acuerdo 1004-2024 de la sesión ordinaria del 9 de setiembre de 2024 se le solicitó  
4 a la señora Sheirys Villalobos Campos que al encontrarse disponible toda la información  
5 necesaria de parte de la Administración Municipal, iniciara con la Auditoría del Comité  
6 Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia de manera prioritaria.-----

7 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando de la moción presentada por el señor**  
8 **Sergio Ortíz Pérez, Regidor Propietario, este Concejo Municipal acuerda: -----**

9 1. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna Municipal, que rinda un  
10 informe de avance de la auditoría al Comité de Deportes y que incluya dentro del informe el  
11 grado de acceso que ha tenido a la documentación del comité de deportes. Adicionalmente que  
12 brinde respaldo de en qué fecha inicio el acceso a la información requerida.-----

13 2. Notificar el presente acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna  
14 Municipal.-----

15 3. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
16 Comisión.-----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
18 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

20 11. El señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor Propietario, solicita al señor Alcalde Municipal  
21 la respuesta de los acuerdos 0497-2024, 0631-2024 y 0715-2024.-----

22 **ACUERDO 1183-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ---

23 **Considerando -----**

24 I. Que se conoce la moción presentada por el señor Francisco Madrigal Madrigal, Regidor  
25 Propietario, el cual se transcribe a continuación:-----

26 **ANTECEDENTE -----**

27 1. Que, en el mes de Julio y Agosto del 2024, se tramito por mi persona al Concejo Municipal  
28 varias mociones para la Administración Municipal.-----

29 2. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0017-2024 del 08 de julio del 2024,  
30 ACUERDO N. 0497-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó a

1 la Presidencia del Concejo Municipal Angelica Salas Morales y al Alcalde Eddie Ramirez  
2 Sanchez lo siguiente; -----

3 (...)-----

4 *1. Solicitar a la Presidencia Municipal señora Angelica Salas Morales para que coordine y adopte*  
5 *con el Alcalde Eddie Ramirez Sanchez aquellas acciones y medidas suficientes, que permitan en un*  
6 *mes calendario, la transmisión en vivo de las sesiones de las Comisiones Permanentes y Especiales;*  
7 *a fin de garantizarle a los munícipes del cantón la publicidad, la 16 transparencia y el acceso a las*  
8 *sesiones de dichos órganos colegiados del Concejo Municipal. -----*

9 *2. Solicitar a la Presidencia Municipal señora Angelica Salas Morales para que coordine y adopte*  
10 *con el Alcalde Eddie Ramirez Sanchez aquellas acciones y medidas suficientes para que a partir*  
11 *del mes de julio del presente año, se publiquen las actas de las Comisiones Permanentes y*  
12 *Especiales en la Página web de la Municipalidad; a fin de garantizarle a los munícipes del cantón*  
13 *la publicidad, la transparencia y el acceso al contenido de las actas. -----*

14 *3. Instruir al Alcalde Municipal Eddie Ramirez Sanchez, para que en el plazo de dos meses*  
15 *calendario, a partir de la notificación del presente acuerdo, tramite ante el Concejo Municipal,*  
16 *aquellas modificaciones reglamentarias internas (Reglamento de sesiones y cualquier otro) que se*  
17 *deriven de la adopción del presente acuerdo. -----*

18 3. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0022-2024 del 29 de julio del 2024,  
19 ACUERDO N. 0631-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó  
20 al Alcalde Eddie Ramirez Sanchez lo siguiente; -----

21 (...)-----

22 *1. Solicitar al Alcalde Eddie Ramírez Sánchez, presente ante el Concejo Municipal; para la Sesión*  
23 *Ordinaria del 05 de agosto del 2024, un listado de las Escuelas, Colegios, Asociaciones de*  
24 *Desarrollo y Específicas, como a cualquier otra institución, a las que se les está disminuyendo*  
25 *en la Modificación 1-2024 los montos que les fueron aprobados en el Presupuesto 2024, con*  
26 *el respectivo monto que se está disminuyendo. -----*

27 4. Que, en el marco descrito, en la Sesión Ordinaria N°0025-2024 del 12 de agosto del 2024,  
28 ACUERDO N. 0715-2024, mediante moción aprobada por el Concejo Municipal, se solicitó  
29 al Alcalde Eddie Ramirez Sanchez lo siguiente; -----

30 (...)-----

1 1. Solicitar un informe a la Junta Vial con el fin de conocer cuáles serían los posibles sectores para  
2 intervenir con la cuadrilla Municipal para la ejecución de la compra de materiales propuesta  
3 con un monto de 12.844.234 para el año 2025. 2. Solicitar un informe a la Junta Vial Cantonal  
4 con respecto a los materiales ya comprados durante el último año y este año 2024 si se han  
5 realizado, especialmente en Tubería, los cuales se ubican en sectores como Santa Cecilia y  
6 Astillero, y si los mismos ya están contemplados para algún proyecto de mejoramiento con  
7 destino específico.-----

8 **CONSIDERANDO** -----

9 1. Que el artículo 17, del Código Municipal dispone que: -----

10 “(...) -----

11 *Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: -----*

12 a) *Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las*  
13 *dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la*  
14 *coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los*  
15 *reglamentos en general. (sub rayado para efectos de resaltar). -----*

16 (...)-----

17 d) *Sancionar y promulgar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal y*  
18 *ejercer el veto, conforme a este código.” -----*

19 Que de conformidad con el artículo 17 inciso k) del Código Municipal, el Alcalde tiene la función  
20 esencial e ineludible de ejecutar las resoluciones y los acuerdos aprobados por el Concejo  
21 Municipal. -----

22 **POR LO TANTO** -----

23 Con fundamento en los antecedentes anotados y el Considerando, los regidores suscribientes  
24 mocionamos para que: -----

25 1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramirez  
26 Sanchez para que en el plazo de ocho días naturales una vez recibida la notificación del presente  
27 acuerdo, brinde respuesta a los acuerdos adoptados anteriormente por el Concejo Municipal. --

28 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar los acuerdos  
29 indicados en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez Sanchez,  
30 alcalde.-----

1 3. Se declare el presente acuerdo como definitivamente aprobado sin trámite de Comisión. -----

2 **Por tanto, con fundamento al anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda: -----**

3 1. Solicitar al Concejo Municipal trasladar la moción presentada al Sr. Alcalde Eddie Ramirez  
4 Sanchez para que en el plazo de ocho días naturales una vez recibida la notificación del  
5 presente acuerdo, brinde respuesta a los acuerdos adoptados anteriormente por el Concejo  
6 Municipal. -----

7 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Dilana Fonseca Rodriguez adjuntar los  
8 acuerdos indicados en dicha moción y comunique el presente acuerdo al Sr. Eddie Ramirez  
9 Sanchez, alcalde.-----

10 3. Declarar el acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite  
11 de Comisión. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
13 Francisco Madrigal Madrigal, Leidy Arguedas Fonseca y Angélica Salas Morales. Se declara.

14 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----**

15 11. La señora presidenta Angélica Salas Morales, indica que recibió un correo por el señor Cristian  
16 Barrantes Infante en el cual le solicita una audiencia, así como el señor Francisco Madrigal  
17 Madrigal, Regidor Propietario le solicita brindar audiencia a la academia de Yudo.-----

18 **ACUERDO 1184-2024.** La señora presidenta Angélica Salas Morales, somete a votación: ----

19 **Considerando -----**

20 I. Que la señora presidenta Angélica Salas Morales, recibió correo electrónico de fecha 30 de  
21 setiembre de 2024, suscrito por el señor Cristian Barrantes Infante, entrenador de fútbol  
22 femenino, mediante el cual solicita una audiencia para contar la con la colaboración de la  
23 Municipalidad para el viaje que se va a realizar a Panamá en representación al Cantón. -----

24 II. Que la académica de Yudo solicita audiencia para tratar temas referentes a dicha academia. ---

25 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: ---**

26 1. Brindar las audiencias a los interesados para la Sesión Ordinaria de fecha 07 de setiembre de  
27 2024 a las 7:00 p.m. -----

28 2. Indicar que cuenta con un espacio de 15 minutos. -----

29 3. Notificar el presente acuerdo al Sr. Cristian Barrantes Infante, entrenador de fútbol femenino y  
30 a la academia de Yudo. -----

1 4. Declarar acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, se dispensa de todo trámite de  
2 Comisión. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Christine Mendoza Morales, Sergio Ortíz Pérez,  
4 Angélica Salas Morales, Francisco Madrigal Madrigal y Leidy Arguedas Fonseca. Se declara.

5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **ARTÍCULO X. Clausura.** -----

7 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cero cero treinta y  
8 ocho, del treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, al ser las veintitrés horas con cuarenta y tres  
9 minutos. -----

10

11

12

13

14 \_\_\_\_\_  
Licda. Angélica Salas Morales

15 Presidente Concejo Municipal

16 -----

17 -----

18 -----

19 -----

20 -----

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

\_\_\_\_\_  
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

Secretaria a.i. Concejo Municipal